



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2007

VII Legislatura

Número 10

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2007

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

I. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios para el año 2008.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios para el año 2008.

Para la presentación del proyecto de ley interviene la señora [Reverte García](#), consejera de Hacienda y Administración Pública..... 345

Para defender la enmienda de totalidad formulada por el G.P. Mixto, interviene el señor [Pujante Diekmann](#) 348

Para defender la enmienda de totalidad presentada por el G.P. Socialista, interviene la señora [García Retegui](#)351

En contra de las enmiendas interviene la señora [Nicolás Martínez](#), del G.P. Popular.....354

En el turno general interviene:

La señora [García Retegui](#)358

El señor [Pujante Diekmann](#)361

La señora [Nicolás Martínez](#).....362

[Votación](#) de las enmiendas.....366

Se suspende la sesión a las 13 horas y 10 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Orden del día, primer punto: [Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios para el año 2008.](#)

Para la presentación del proyecto de ley, por parte del Consejo de Gobierno, tiene la palabra la consejera, señora Reverte.

SRA. REVERTE GARCÍA (CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, buenos días a todos.

Forma ya parte de la tradición del debate presupuestario, que implica el de la política económica que lleva aparejada, abordar asimismo el debate sobre la política tributaria que desarrolla el Gobierno regional como complemento de la política presupuestaria. Este elemento de la política económica ha cobrado, por otra parte, especial relevancia una vez superados los tradicionales mecanismos de política de endeudamiento y de política monetaria y cambiaria. De ahí que se adopten anualmente determinadas medidas legislativas, que además de guardar una relación directa con los gastos e ingresos previstos en la norma presupuestaria, permiten una ejecución más eficiente de los mismos.

Dada su naturaleza, no coincidente necesariamente con la anualidad presupuestaria, y en estricta sujeción a la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional, estas modificaciones legislativas se adoptan a través de las denominadas leyes de medidas, que en nuestra región y desde el año 1998 se han adoptado como instrumento necesario para desarrollar las políticas y cumplir los objetivos económicos establecidos por el Gobierno regional. A este planteamiento responde el presente proyecto de ley, que al igual que en años anteriores recoge distintas medidas que bien suponen el ejercicio de la capacidad normativa en materia tributaria sobre los tributos cedidos, según el régimen competencial atribuido por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, o bien sobre los tributos propios, como la regulación de los impuestos medioambientales, del canon de saneamiento y de las tasas.

Procede señalar, además, que estas medidas no cuentan con la habilitación legislativa para su modificación mediante la ley de presupuestos, y que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General Tributaria, el título de la ley hace mención expresa a que contiene normas tributarias.

El presente proyecto de ley dedica su título primero a la regulación de los tributos cedidos en desarrollo de las competencias normativas, tanto en el ámbito de la regulación sustantiva como en la regulación

procedimental, que tiene atribuida la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la citada Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

Las medidas propuestas en el ámbito de estos tributos pretenden dar respuesta al compromiso del Gobierno regional de rebajar los impuestos, y en coherencia con los objetivos marcados benefician de forma especial a tres colectivos considerados de actuación preferente: familias, jóvenes y pequeñas y medianas empresas de la región.

Estas novedades, señorías, se concretan en la adopción de medidas que mejoran el tratamiento tributario de la conciliación de la vida personal y laboral de las familias, y en la rebaja de la carga fiscal para la adquisición de viviendas en el caso de las familias numerosas.

En cuanto a los jóvenes, se reducen las barreras fiscales para facilitar su acceso a la vivienda, lo que les permitirá disfrutar el próximo año del mejor escenario tributario de España en este sentido.

Por último, favorecemos la transición intergeneracional de las pymes, eliminando las barreras fiscales que la frenan e introduciendo estímulos fiscales a los procesos de inversión derivados de la protección del ahorro familiar, a través de las donaciones familiares.

A continuación, señoras y señores diputados, expondré, desglosadas por tributos, las medidas que se recogen en el presente proyecto de ley.

En el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en atención al compromiso adquirido por el Gobierno regional de mejorar paulatinamente las deducciones autonómicas de este impuesto, y siguiendo una práctica que ha sido objeto de especial valoración por los distintos organismos que tienen la oportunidad de pronunciarse sobre esta norma, se mejoran las condiciones de aplicabilidad de la deducción autonómica por adquisición de vivienda habitual para jóvenes menores de 35 años, aumentando la cuantía de la base liquidable que permite la aplicación del porcentaje de deducción incrementado. En concreto, el tipo incrementado del 5% frente al 3% general puede ser aplicado por aquellos contribuyentes cuya base imponible general, menos el mínimo personal y familiar, sea inferior a 24.000 euros, siempre que la base imponible del ahorro no supere los 1.800 euros. Esto supone un aumento del 10% en la base de la deducción, que viene a sumarse al incremento que se reguló en los dos años anteriores, y que en conjunto ascendió al 20% sobre la base entonces determinada como consecuencia de la distinta regulación de las magnitudes impositivas del tributo, sobre la parte general de la base liquidable, por lo que acumula un muy notable incremento en términos reales de las condiciones para la aplicación de la citada deducción.

Este incremento supera en más de 20 puntos la inflación acumulada en ese período, pudiendo ser

practicada la deducción por un mayor número de contribuyentes, y no por el efecto del crecimiento de las rentas nominales, sino por un creciente compromiso del Gobierno regional con las políticas orientadas a favorecer el acceso de los jóvenes a la vivienda.

Similar decisión se ha adoptado en cuanto a la deducción autonómica por gastos de guardería para hijos menores de tres años, al ampliar la cuantía de la base que permite la aplicación de la deducción en sus dos modalidades, tanto por unidades familiares con dos cónyuges como por monoparentales.

Así, en el proyecto de ley se regula el incremento de las cuantías de la base imponible general, menos el mínimo personal y familiar, hasta los 17.600 euros en caso de declaraciones individuales, y hasta los 30.800 euros en el caso de declaraciones conjuntas. Ello supone un aumento por encima del 10% en ambas magnitudes, con unos efectos similares a lo apuntado anteriormente sobre la aplicación de la deducción de esta medida.

Adicionalmente, y también como en la regulación del año anterior, para 2008 volvemos a incrementar en otro 10% el límite máximo de la deducción de gastos por guardería, tanto para el supuesto de tributación conjunta como los de tributación individual, alcanzando los 242 y 484 euros respectivamente, deducción que como en años anteriores se aplica en iguales condiciones y límites a las familias monoparentales.

Por último, y con el fin de posibilitar la gestión tributaria de los sucesivos regímenes de deducción de la vivienda habitual, en la disposición transitoria se mantiene el sistema actualmente en vigor, reordenado y simplificado, y que supone en cualquier caso un régimen igual o más favorable para los contribuyentes que lo apliquen que el vigente, cuando se generó el derecho a la deducción.

En el ámbito del impuesto sobre sucesiones y donaciones este proyecto de ley profundiza en el desarrollo de las políticas de protección a la familia, y el fomento del ahorro que hemos llevado a cabo durante las últimas legislaturas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que es parte fundamental de nuestro compromiso electoral con los ciudadanos.

La finalidad de estas medidas, señorías, no es otra que la reducción de impuestos que penalizan el ahorro, con el objetivo de fomentar el crecimiento económico y el bienestar de nuestros ciudadanos, que ha quedado demostrado empíricamente que es posible, y que garantiza largos períodos de estabilidad económica y crecimiento sostenido, como el que vive nuestra región desde el año 1995.

En estos momentos se pretende cuestionar la idoneidad de las medidas tendentes a la eliminación efectiva de este tributo, en especial desde ámbitos próximos a comunidades autónomas que como consecuencia de su desacertada política económica no pueden asumir estas reducciones impositivas a sus

ciudadanos. Pues bien, con este proyecto de ley reafirmamos nuestra convicción, avalada por los resultados obtenidos en estos años, en los que hemos rebajado los impuestos a los ciudadanos de la Región de Murcia y muy especialmente a los colectivos antes señalados, de que es posible eliminar en gran medida la tributación asociada a impuestos ineficaces, que han devenido injustos, y que se han convertido en un lastre para dinamizar las economías.

En esa definición encaja actualmente la regulación estatal de impuestos sobre sucesiones y donaciones. De ahí que en este proyecto de ley se profundice en las medidas tendentes a supresión y a la eliminación de las ineficacias que su regulación implica.

Así, con la presente propuesta legislativa reforzamos la progresividad del tributo en la modalidad de sucesiones, al suprimir el límite absoluto de base imponible para su aplicación, que se transforma en un límite cuantitativo a la deducción, manteniendo límites distintos en función del grado de discapacidad del sujeto pasivo, cifrados en 450.000 euros con carácter general y 600.000 euros si el sujeto pasivo fuera discapacitado.

En la modalidad de donaciones se incorporan al ordenamiento jurídico regional una reducción autonómica del 99%, destinada a los sujetos pasivos que adquieran mediante título de donación el pleno dominio de un inmueble destinado a vivienda habitual, siempre que estén incluidos en los grupos 1 ó 2 de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29 de 1987. El fundamento de este beneficio fiscal no es otro que extender el régimen vigente en las transmisiones mortis causa a las intervivos, para supuestos de donaciones de inmuebles con ese fin.

Adicionalmente se articulan una batería de requisitos que garantizan la correcta aplicación del beneficio fiscal, como es la exigencia de que se formalice en documento público tanto la donación como el destino, o la posibilidad de aplicar esta reducción en una única ocasión entre los mismos intervinientes, así como que no se disponga de otra vivienda.

También se establece un límite cuantitativo al valor de las donaciones, fijado en 150.000 euros, tributando los posibles excesos al tipo fijado del 7%, con lo que se evita la existencia de economías de opción entre las donaciones y las transmisiones onerosas.

Con estas medidas se pretende lograr el ahorro familiar, haciendo innecesarias determinadas estructuras de planificación fiscal para evitar el efecto del tributo y potenciando por tanto la equidad del mismo.

Por último, se establece una cláusula de cierre de carácter eminentemente técnico, cuya finalidad es evitar la penalización de la acumulación de varias de estas donaciones en un plazo de tres años por la aplicación de la normativa estatal.

La disposición final segunda aclara el alcance de estos beneficios fiscales, que serán aplicables a los

hechos imponibles producidos a partir de la entrada en vigor de la norma, con independencia del momento de la presentación de la oportuna declaración tributaria por esos hechos imponibles.

Respecto del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, procede indicar que las medidas que se adoptan en el ámbito de este tributo suponen el inicio del cumplimiento del compromiso electoral del Gobierno para la legislatura 2007-2011, en concreto con las familias numerosas y los jóvenes. Su objetivo es mejorar las condiciones de acceso de estos colectivos que, como se indicó anteriormente, son objeto de especial atención en las políticas del Gobierno regional a la vivienda, reduciendo la carga fiscal que soportan en la adquisición de la que va a ser su vivienda habitual.

En la modalidad de transmisiones onerosas las familias numerosas verán reducido el tipo de gravamen para la adquisición de la vivienda habitual desde el tipo general del 7% al 4%. Se establece un límite de renta para su aplicación, que se incrementa en función del número de hijos que se integren en la unidad familiar, si bien no se establece límite en cuanto al importe de la vivienda, considerando que las necesidades de superficie útil de estas familias supone en la mayoría de los casos la exigencia de realizar una inversión adicional que no debe de ser penalizada fiscalmente.

A los beneficios fiscales, que desde el año 2003 se aplican a las adquisiciones de vivienda acogidas al Plan de Vivienda Joven, se suman este año los beneficios que regula el presente proyecto de ley por la adquisición de cualquier tipo de vivienda, aunque no esté acogida a dicho plan. De este modo, las adquisiciones de vivienda habitual por jóvenes sujetas a la modalidad de transmisiones onerosas verán reducido el tipo de gravamen desde el 7% general al 4%, siempre que cumplan determinadas condiciones de renta y que el valor del inmueble no supere los 150.000 euros.

Las condiciones de renta están coordinadas con las que se establecen en esta ley para la aplicación del tipo incrementado de la deducción autonómica de vivienda habitual por joven, en el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas, del que ya les hemos hablado. A este beneficio fiscal se le añade otro en la modalidad de actos jurídicos documentados, ya que se reduce el tipo de gravamen para la constitución de hipotecas para la adquisición de estos mismos inmuebles. Así, las adquisiciones de vivienda habitual por jóvenes, sean nuevas o usadas, que sean financiadas por un préstamo hipotecario, tributarán al tipo del 0,1% frente al 1% general, siempre que cumplan las mismas condiciones de uso del inmueble, renta y valor ya señaladas.

Para finalizar con la regulación de los tributos cedidos, se adoptan medidas en el ámbito de la aplicación de los tributos, tendentes a mejorar su gestión

y reforzar la seguridad jurídica de los contribuyentes.

Este ha sido el aspecto más novedoso de la Ley 21/2001, que ha permitido a las administraciones tributarias autonómicas introducir medidas que ayuden a la modernización de la gestión de los tributos sobre los que son competentes, y que en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia han sido objeto de regulación en anteriores leyes de medidas.

En el presente proyecto de ley, con el fin de favorecer la utilización de los medios telemáticos en la relación de los contribuyentes con la administración tributaria, y propiciar el acceso de los documentos públicos a los registros de la propiedad y mercantiles, se establece que el único documento que permite acreditar el pago y presentación de las declaraciones correspondientes será el regulado por orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y expedido por órgano u oficina competente. Esta medida permitirá agilizar los trámites administrativos y reducir las obligaciones formales de los contribuyentes.

El título segundo recoge, ya fuera del ámbito de las competencias normativas atribuidas por la Ley 21/2001, las modificaciones de dos tributos propios, el impuesto por emisiones de gases contaminantes a la atmósfera y el canon de saneamiento, y las medidas que afectan a la regulación de las tasas regionales. Respecto al primero, se articula la posibilidad de devolución de las cuotas diferenciales negativas resultantes de la declaración-liquidación anual, al igual que se estableció el año 2007 para el impuesto sobre vertidos a las aguas litorales, previsión que se hace extensiva en la disposición adicional segunda a las cuotas diferenciales negativas resultantes de la liquidación del año 2007.

Por otra parte, y también afectando a la regulación de la imposición medioambiental, a través de la disposición adicional primera se mantiene la suspensión de la exacción del impuesto sobre el vertido de aguas litorales a las plantas desaladoras situadas en la Región de Murcia, cuando el agua desalada se destine a la agricultura, industria, riego o consumo humano, con el fin de no encarecer mediante la repercusión del tributo el coste de la misma, manteniendo el criterio establecido en la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de medidas tributarias en materias de tributos cedidos y tributos propios para el año 2006, y reiterado en las siguientes leyes de medidas.

La tarifa del canon de saneamiento, cuya revisión se produjo en el año 2006 y tuvo vigencia ese año y en el año 2007, es objeto de actualización para los ejercicios 2008 y 2009, con objeto de evitar la aparición de un déficit financiero en la cuenta de explotación de Esamur. Considerando que la infracción acumulada en ese periodo supera el incremento de tarifa previsto para ambos años, se estima que la revisión de la tarifa es adecuada para financiar, tal y como se deriva de su condición de ingreso finalista, los costes de explotación,

mantenimiento y control de las infraestructuras de saneamiento y depuración públicas, objeto también de especial atención por parte del Gobierno regional.

El título II se cierra con el desarrollo de las medidas normativas adoptadas en el ámbito de las tasas regionales, donde se introducen como cada año modificaciones de diversa índole, unas de carácter innovador, mediante la regulación de nuevas tasas, y otras en las que se introducen mejoras técnicas, además de suprimirse o introducirse nuevos hechos impositivos y exenciones, en función de los servicios que se prestan efectivamente a los ciudadanos.

La disposición adicional tercera mantiene la exención de la tasa 510, del Boletín Oficial de la Región de Murcia, respecto de los hechos impositivos o suscripciones vía telemática o informática, como medio para potenciar el uso de estas herramientas y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información que genera la Administración regional, con el menor coste de tiempo y económico.

En cuanto a la disposición adicional cuarta, regula la posibilidad de que determinados funcionarios del cuerpo superior de administradores de la Comunidad, poseedores de los requisitos de titulación precisos para integrarse en el de interventores y auditores pudieran ocupar un puesto reservado a estos últimos, o bien para cometidos especiales y de naturaleza temporal, sin necesidad de ocupar un puesto de interventor, puedan ejercer sus funciones.

Por último, la disposición adicional quinta contempla la creación del Instituto de Crédito y Finanzas, que nace como órgano de control, diseño y gestión de políticas financieras, y constituye un instrumento útil y especializado que actuará mejorando la eficiencia en la gestión del endeudamiento, ejerciendo las competencias de la Administración sobre el sistema financiero, facilitando la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración públicas y privadas, y constituyendo el principal instrumento de crédito público de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Como habrán podido comprobar, señorías, las diferentes reformas fiscales que entrarán en vigor el próximo 1 de enero recogen el compromiso del Gobierno regional de continuar su política de rebaja de impuestos aplicada en los últimos años. Este recorte impositivo, que pondrá en el bolsillo de los murcianos más de 35 millones de euros, beneficiará especialmente a las familias y a los jóvenes de la Región de Murcia, y está orientado a facilitar la adquisición de vivienda habitual para ambos colectivos, a promover la conciliación de la vida laboral y familiar, a proteger el ahorro de las familias como elemento básico para la generación de inversión en el sistema económico, y a favorecer la actividad de las pequeñas y medianas empresas de la

región.

Con estas medidas, estén seguros de ello, la Región de Murcia seguirá creciendo en mayores oportunidades para todos.

Señor presidente, señorías, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora consejera.

Turno de presentación de la [enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Mixto](#). Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señoras y señores diputados.

Señora consejera, nuevamente, bienvenida a esta Cámara.

Sin duda alguna, la ley de acompañamiento que aquí hoy se debate, y tras la exposición de la señora consejera, se traduce una visión que a nuestro juicio no se corresponde en modo alguno con la realidad. Nosotros creemos y estamos convencidos, y así se deriva después de una atenta lectura de la ley de acompañamiento, que quienes realmente se van a ver beneficiados con las medidas fiscales que se plantean en dicho documento son las rentas más altas, quienes precisamente se van a ver perjudicados son aquellos que tienen las rentas más bajas.

Nosotros hemos sostenido y seguimos sosteniendo que la mejor ley de acompañamiento es aquella que no existe. Un documento de estas características a nuestro juicio genera confusión y dispersión legislativa en materia de deducciones, bonificaciones y exenciones fiscales. No existe la necesaria claridad para ayudar a su comprensión por los ciudadanos, pues difícilmente quienes están llamados a ampliarlas, a estudiarlas, o son los beneficiarios de las mismas, o incluso los perjudicados, según se mire, pueden tenerlas en cuenta si se destrozan, a través de adiciones, supresiones y modificaciones, las leyes originarias, por medio de las que se regula la ley de acompañamiento.

El Consejo Económico y Social está ya cansado, hastiado, y así lo manifiesta, y parece ser que esta va a ser la última vez, por el hastío que tiene en sus manifestaciones, de tanto plantearle la improcedencia de leyes como la que hoy se trae aquí a esta Cámara.

Ya en su dictamen viene a decir que reproduce la inconveniencia que en años anteriores han manifestado respecto a este tipo de normas, y remarcan el déficit de participación de agentes económicos y sociales, y colectivos afectados directamente en el proceso de debate, inexistente en lo social y artificialmente acelerado en lo político y parlamentario, de toda una serie de materias que deberían ser objeto de un tratamiento separado y diferenciado en varias leyes o reformas ad hoc de los textos legislativos en los que se

contienen, y sin embargo se nos mete con calzador en el pleno en el cual se debate la ley de acompañamiento.

Por eso consideramos necesaria la devolución de dicha ley de acompañamiento al Gobierno, y las razones las voy a resumir en ocho puntos.

El primer punto ya lo pone de manifiesto el Consejo Económico y Social, cuando señala que la cuantificación, la memoria económica, el cálculo del impacto socioeconómico de estas medidas está hecho de forma apresurada, y, por entendernos por la cuenta de la vieja, en lugar de someterlo a un estudio riguroso, dada la importancia, tanto en nuestros ingresos fiscales como en gasto fiscal, determinantes para que los objetivos del presupuesto puedan ser una realidad con la ejecución del mismo. Aquí hay cuestiones que como mínimo deberían haberse estudiado mejor, pues puede haber deducciones y/o modificaciones en lo que se refiere, por ejemplo, a viviendas para jóvenes o a las guarderías infantiles, e incluso a familias numerosas, que queden muy bien sobre el papel pero que sean muy reducidas en su aplicación por los parámetros de renta que se establecen. Y es que si no hay un estudio previo de necesidades y de colectivos, difícilmente será eficaz una medida por bienintencionada que sea. Pero cuando se pretende pasar por ser un Gobierno que protege y promueve a los jóvenes, a la familia, a la conciliación de la vida laboral y familiar, cuando no se hace ni se pretende, las medidas quedan en mera propaganda y no tienen el impacto social que a cualquier gobierno debe exigirse. Por tanto, antes de esta ley es preciso hacer unos deberes que ustedes, y eso lo señala el propio Consejo Económico y Social, han omitido. Esa sería la primera razón.

La segunda es que este Gobierno le da un importante y elevadísimo impulso a los gastos fiscales en forma de deducciones y exenciones a los impuestos directos, mientras sigue siendo rácano y cicatero con lo que se refiere a los jóvenes, familias, conciliación de la vida laboral y familiar y otros colectivos desfavorecidos, en lo que se refiere a las reducciones subsiguientes de los impuestos indirectos. De hecho, en el apartado de los ingresos del presupuesto podemos observar la enorme descompensación que hay entre los tributos indirectos y los tributos directos. De este modo, deja de recaudar unos fondos de quienes más tienen, para después plantearlos elevando tasas e impuestos indirectos que pagamos todos por igual, sin atención a la renta ni a la capacidad económica de cada cual. Ello, desde nuestra concepción, supone una gran injusticia, pues el presupuesto debe de servir, o debería de servir para obtener fondos, fundamentalmente con la imposición directa de quienes más tienen, y repartirlo en forma de actuaciones de promoción social entre los más desfavorecidos, procurando así la cohesión social y territorial y no la ampliación de la brecha que se viene produciendo en la Región de Murcia entre los más ricos y los más pobres, entre los ricos y la pobreza y la

exclusión social, brecha que cada día se agranda más, y ahí están los datos para poder demostrarlo. Baste como muestra un botón. Cuando el CES les advierte del desequilibrio que existe, por ejemplo, en el esfuerzo que hacen ustedes para desfiscalizar en la práctica el impuesto de sucesiones y donaciones para los grupos 1 y 2, tanto si se trata de la modalidad inter vivos y mortis causa, que importarán, según su memoria económica - poco fiable, por otra parte-, 26 millones de euros, frente a lo que suponen medidas para la adquisición de vivienda para jóvenes y las guarderías para menores de tres años, cuya cuantía va a suponer ocho millones y medio, 26 millones de euros de desfiscalización para las rentas más altas y 8,5 millones de euros en beneficios fiscales para aquellos que más lo necesitan.

Se les ve el plumero, y así se cuantifica, con números que ustedes mismos hacen, que su apuesta por la juventud, la familia o la conciliación de la vida laboral y familiar es puramente cosmética, propagandística. No se lo creen, porque su verdadera intención es quitar los impuestos a los que mejor están económicamente, a las clases sociales más favorecidas económicamente, y sin embargo, presionar más fiscalmente a quienes menos tienen. Ese sería el segundo motivo.

El tercer motivo, a nuestro juicio, es que siguen ustedes renunciando a promover fiscalmente, mediante deducciones y exenciones correspondientes, otras formas de acceso de los jóvenes a la vivienda, como es la promoción de la vivienda en alquiler, Solución que, de una parte, moviliza el parque de viviendas desocupadas en la Región de Murcia, que se estima en torno a unas 90.000 viviendas desocupadas sin utilizar. Mientras hay ciudadanos que están viviendo en la calle o en locales que no merecen ni siquiera tal calificación, consideramos que una política efectiva en materia fiscal y de bonificación fiscal podría sin duda alguna mejorar esa situación, y no hay nada de eso. Ese sería el tercer motivo.

El cuarto motivo. Ya hicimos referencia anteriormente a nuestra preocupación porque se reduzca en un 99% la cuota tributaria de las sucesiones inter vivos y mortis causa, en cuanto supone unos ingresos importantes para poder subvenir las políticas sociales en esta región.

Cuando la derecha habla de bajar los impuestos, las clases sociales más desfavorecidas se echan las manos a la cartera, pues generalmente esa bajada de impuestos repercute en las clases pudientes, en quienes son económicamente más favorecidos, para eliminar una serie de recursos que esperan los más desfavorecidos.

Enhorabuena a los amigos del Gobierno, a las familias más pudientes de la Región de Murcia, que a partir de ahora podrán transmitir inter vivos o mortis causa, entre ellos, su abundante y rico patrimonio sin tener que tributar por ello.

Nuestra solidaridad y compromiso con quienes, por

esa gracia que se hace a las familias bien, verán cómo las suyas propias siguen en la penuria económica y en la exclusión social. Afirmamos con toda rotundidad y contundencia que lejos de la integración social, de la cohesión social que presuntamente pretende el Gobierno del Partido Popular con estas medidas, se fomenta la dualidad social y el agrandamiento de la diferencia entre aquellos que más tienen y los que menos tienen en la Región de Murcia. Ese sería el cuarto motivo.

El quinto hace referencia a una cuestión que ya ha sido criticada también por el CES y por el propio Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y es el que hace referencia a la exención de tasas por vertidos al mar de determinadas desaladoras. Consideramos que ello rompe con el principio de que quien contamina paga, menoscaba la utilización de esos fondos para reparar y prevenir atentados a nuestro litoral. Y finalmente la excusa de que se encarece el precio de esa agua desalada para nuestros agricultores y para el consumo humano, al final va a quedar totalmente desmentida por los hechos. Lo que encarece el producto agrícola son precisamente las políticas de intermediación en la venta de dichos productos agrícolas y no tanto el precio del agua. Pero los hechos demostrarán que eso es totalmente falso. Ese sería el quinto motivo.

El sexto motivo. De momento ya existe un dato que significa un nuevo sablazo para las economías domésticas, e incluso para la pequeña y mediana empresa en la Región de Murcia, y me estoy refiriendo al canon de saneamiento, que deben satisfacer por la depuración de sus aguas residuales y que no está basado en un estudio real de costes. Un 4,5% más caro van a pagar los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia el canon de saneamiento, independientemente de su renta económica, tengan más o tengan menos, pagarán el 4,5%; tengan más medidas para depurar, reutilizar o reciclar agua, tengan un comportamiento más ecológico o menos ecológico, las empresas que consuman el agua van a pagar exactamente el mismo canon de saneamiento, sin ningún tipo de distinción en este sentido, y un 6,6% será el canon para las empresas, el 4,5 para los ciudadanos y el 6,6 para las empresas, independientemente de que depuren, no depuren, independientemente de que adopten medidas de reducción del consumo de agua, independientemente de eso, el 6,6%. Aquí sí que aplican, evidentemente, el atraco a mano armada al conjunto de los ciudadanos de la Región de Murcia.

Es preciso reconsiderar esta situación, pues afecta a todas las familias de la región y a todas las empresas medianas y pequeñas. Como dice el propio Consejo Económico y Social, no está justificado económicamente ni el crecimiento de la tarifa ni la estructura del incremento del tipo de abonado, y eso lo dice claramente el CES. Ya fue polémica la ausencia de estudio riguroso de costes que justificara el canon y la cuantía del mismo,

cuando se debatió dicha cuestión para su creación por ley en esta Asamblea.

Hoy el Gobierno vuelve nuevamente a meter la mano en los bolsillos de las economías domésticas y de nuestras pequeñas y medianas empresas, sin justificar la oportunidad del encarecimiento de costes de dicho canon. Esa sería la sexta.

La séptima razón es la que hace referencia a la modificación de la ley... a la posibilidad, mejor dicho, de que se pueda por parte de la Intervención General habilitar a funcionarios de carrera del cuerpo superior de auditores y administradores, cuando no haya suficientes medios para el desempeño de todos sus cometidos, y, por otro lado, a la creación del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, al que usted ha hecho referencia al final de su intervención.

En cuanto al primero, supone modificar una ley que afecta a nuestra Función Pública, sin consensuarlo con las organizaciones sindicales, por lo que debe venir con una ley independiente de modificación de aquella a la que trata de enmendar para que el déficit democrático no se genere. Pero además, de lo que se trata es de que la Comunidad Autónoma y su Gobierno no aprovechen este precepto para, por la vía de la designación a dedo, evitar que se puedan crear plazas de este cuerpo.

Y el segundo aspecto de la séptima razón es el que hace referencia a la creación del Instituto de Crédito, un instituto tan importante como es el de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, que por propia definición es un instrumento principal de la política de crédito público, de la gestión financiera del endeudamiento, y que se orienta a facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas, no debe colarse en nuestro panorama legislativo sin haber sido debatido antes por los agentes económicos y sociales de la región, y sin un texto legal autónomo que aquí podamos debatir. Este es un atropello más de los múltiples de este Gobierno a esta Cámara, a los agentes económicos y sociales, al CES y al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y lo único que puede motivar es que dicho organismo desde su institución y regulación nazca con un oscurantismo, opacidad y falta de transparencia que le inhabilite para las funciones que le son propias. Esa sería la séptima razón.

Y la octava y última razón es la siguiente. Consideramos que se vuelve a hacer nuevamente con la ley de acompañamiento un verdadero galimatías en lo referente a la ley de tasas, tras el texto refundido del año 2004, proporcionando una sobredosis de dispersión e inseguridad jurídica en un asunto en el que la claridad debería brillar con luz propia, por la sensibilidad de estas figuras tributarias y entre los ciudadanos que están sometidos a ellas, cuando necesitan un servicio de la Administración y a los que deben clarificárseles.

Para terminar, y explicadas extensamente nuestras razones, consideramos que deberían de retirar esta ley,

deberían de devolver nuevamente esta ley al Consejo de Gobierno, del que nunca debió salir, y con el sosiego y el estudio correspondiente traerla con los apropiados textos y promoviendo y no cercenando ni hurtando el debate político, que debería haberse producido o debería de producirse en esta Cámara, así como el previo debate social y político que debería de producirse también a nuestro juicio en la calle.

No entendemos cómo un texto, como es la Ley de Tasas del año 2004 -estamos en el año 2007-, se aprueba esta ley de acompañamiento y queda evidentemente desfasada la Ley de Tasas del año 2004, habrá que hacer posteriormente un nuevo texto refundido en el cual incorporar el galimatías que ustedes han planteado con esta ley de acompañamiento.

Por tanto, consideramos que no es de recibo y planteamos la devolución nuevamente de dicho documento al Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno de presentación de la [enmienda de totalidad presentada por el grupo parlamentario Socialista](#). Tiene la palabra la señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, consejera. Buenos días a las personas que nos acompañan.

Un año más tenemos ley de acompañamiento. No todos los años ha sido así. Conseguimos un año llegar al final de los presupuestos y disfrutar de unos presupuestos que no necesitaron de una ley de acompañamiento.

En segundo lugar, lo primero que tendremos que hacer será cambiar el nombre a la ley, porque no es solamente una ley de medidas tributarias, de tributos cedidos y propios, es una ley que contiene medidas administrativas. Ya nos pasó un año y tuvimos que cambiar el nombre de la ley, y nos volverá a ocurrir lo mismo, ustedes han mandado a la Cámara una ley que contiene medidas administrativas pero sin embargo le llaman “ley de medidas tributarias”, hay que añadirle la parte que le falta... Se le puede cambiar el nombre, el título de la ley a través de una enmienda parcial.

El Consejo Económico y Social destaca la carencia de participación de los sectores afectados por la norma en aquellas medidas fiscales que van a incidir directamente en ellos, por ejemplo desgravaciones por vivienda o subida del canon de saneamiento. Dice también el CES que esta modificación, la del canon, no cuenta con estudio económico justificativo, no mide el impacto económico para las familias y para las

empresas. Volvemos otra vez a un canon injusto, que hace pagar a todos independientemente de su capacidad, independientemente de si contamina más, contamina menos...

Vuelve a repetir el CES, y estamos desde el grupo parlamentario Socialista absolutamente de acuerdo, que la memoria económica es más que muy mejorable, sobre todo porque siguen sin medirse el impacto de muchas medidas que se han puesto en marcha en los años anteriores, que siguen estando en esta ley de acompañamiento y que no sabemos el impacto real que producen en los ciudadanos, no sabemos si ayudan a tomar decisiones o no en la compra de vivienda, no sabemos si les benefician o no, pero se siguen poniendo un año sobre otro sin que se produzca el estudio necesario o la reflexión suficiente sobre ello.

Habla también el CES de la necesidad de elaborar informes tributarios en esta Comunidad Autónoma, informes que permitan conocer el impacto e incidencia social de los beneficios fiscales. Así podríamos valorar la eficiencia de los beneficios y estudiar con rigor y seriedad, sin dejarnos llevar por intuiciones las modificaciones que se vienen produciendo un año detrás de otro en las leyes de acompañamiento.

Vamos a empezar con la bonificación fiscal por compra de viviendas para jóvenes y la de gastos de guardería por hijos menores de tres años. Dice usted que son objetivos preferentes del Gobierno regional. Pues para ser objetivos preferentes del Gobierno regional, qué poca cuantía les van a dedicar ustedes. No puede ser preferente la desgravación para todas las familias de 232.000 euros, y sí deben ser preferentes las desgravaciones a las rentas más altas, que se van a llevar teóricamente un beneficio fiscal de 26 millones de euros, no puede ser preferente. Como no puede ser preferente que diga usted que se va a beneficiar y que van a tener los jóvenes el escenario tributario mejor de España. Yo le invito a que hagan, la Comunidad Autónoma, esta Asamblea Regional, la Universidad de Murcia, un estudio comparativo con otras comunidades autónomas, y cuando tengamos el estudio comparativo y nos midamos comparativamente podamos decir si efectivamente el escenario tributario para los jóvenes es el mejor el de la Región de Murcia, porque yo sostengo la tesis contraria a la de usted, con el mismo derecho y la misma legitimidad. Hechos los números y hechas las cuentas la Región de Murcia no tiene el mejor escenario tributario después de esta ley de acompañamiento, porque tendrá usted que repasar todas las leyes de acompañamiento del resto de comunidades autónomas que sí han apostado por la rebaja en la tributación para jóvenes.

Además, usted lleva en los medios de comunicación diciendo hace mucho tiempo lo de la rebaja del 5% al 3%, olvidándose de que hasta ahora solamente era para aplicación de un determinado tipo de vivienda para un

determinado tipo de ciudadanos, los jóvenes. El resto, desde luego, quedaban fuera.

Los requisitos fijados para ambas deducciones, tanto para la vivienda como para la conciliación de la vida laboral y familiar, son muy restrictivos, el esfuerzo que hace usted es muy moderado (3,2 millones para vivienda y doscientos treinta y pico mil euros para guarderías). Aun añadiendo las rebajas de este año, todo el ahorro más el ITP y actos jurídicos es de 8,5 millones. ¡Qué lejos de los 26 millones de sucesiones y donaciones!

El CES le pedía aumentar las cantidades máximas y los máximos de las bases, más allá, mucho más allá de lo que va el proyecto de ley. Hace también referencia el CES a la falta de interés por ayudar a las personas de cualquier edad con rentas limitadas que tienen dificultades para acceder a un bien como es el de la vivienda. En su programa electoral hablan ustedes de leyes de acceso a la vivienda no solamente para los jóvenes, hablan de consagrar un derecho constitucional, la vivienda como un derecho. Ustedes se han dado prisa para cumplir su programa electoral por lo que respecta al impuesto de sucesiones y donaciones, pero sin embargo lo de la vivienda va a tener que seguir esperando al parecer un año más o dos años más.

Por cierto, una de las principales preocupaciones de los ciudadanos, vivienda y empleo de calidad, tampoco vemos ningún interés del Gobierno regional en que la ley de acompañamiento contemple medidas de apoyo al alquiler de vivienda. Los propios sectores inmobiliarios y financieros están hablando en los últimos tiempos del crecimiento que se debe de producir necesariamente en ese sector, del papel económico que va a tener ese sector, y para ustedes, al parecer, no tiene ninguna trascendencia, ustedes se van a conformar con las ayudas fiscales que prevé el Gobierno de España y ustedes nada en materia de alquiler de vivienda.

Con respecto a la deducción, debo insistir en que la cantidad máxima de deducción... ya lo dije aquí en un debate, este año las cuentas también las ha hecho el CES, es imposible matemáticamente, por mucho que ustedes se esfuercen en decir lo contrario, que ningún joven alcance los 300 euros de deducción. Es imposible matemáticamente. Es más, tal y como está la redacción del texto, cuanto más ahorre un joven y más quiera invertir en vivienda menos desgravación fiscal tiene autonómica.

La desgravación máxima se produce si una persona invierte 4.500 euros y alcanza los 225, porque la redacción dada de manera que hay que restar del máximo deducible a nivel estatal la aportación hasta un límite de la aportación propia, hace que sea imposible que nadie se pueda desgravar 300 euros, máximo 225. Pero es que, es más, si alguien aporta 9.000 euros a la compra de una vivienda, por ejemplo, quedándose a vivir en casa de sus padres e intentando ahorrar todo su salario

para compra una vivienda, su desgravación autonómica es nula, cero euros. Mal pensada, mucha propaganda pero una vez más humo. Nadie puede tomar la decisión de comprar una vivienda amparado en la deducción autonómica. No sabemos a estas alturas si ha servido para ayudar a la compra de una vivienda o, al contrario, ha colaborado en el encarecimiento de la vivienda. Por cierto, somos líderes regionales en el encarecimiento del suelo, en el encarecimiento de la vivienda. O, lo que es peor, igual no ha servido ni para una cosa ni para la otra, igual no ha servido para nada.

Respeto a los gastos de guardería, ridículos los beneficios fiscales. Aun valorando positivamente las subidas previstas, o se suben los límites y las cantidades máximas a deducir o estamos otra vez ante una medida de propaganda. Por cierto, si ganara las elecciones el señor Rajoy, que no va a ganarlas, y cumpliera su promesa de rebaja fiscal, que no la va a poder cumplir, para los perceptores de menos de 16.000 euros de rentas, ¿en qué quedarían todas sus anunciadas rebajas fiscales? ¿Ha hecho usted la cuenta, señora consejera? Pues sería bueno que nos lo dijera aquí esta mañana, porque se nos quedaría un grupo muy pequeño de personas que podrían acogerse a estas desgravaciones fiscales.

¿Qué le ha parecido que Rajoy de un plumazo toque todas sus previsiones de ingresos en el IRPF? También es bueno que nos lo dijera, porque estoy segura de que si esta hubiera sido una propuesta del Partido Socialista hubieran salido ustedes inmediatamente a decir que era absolutamente injusto que el Gobierno central, un partido político en precampaña electoral se atreviera a tocar los ingresos de las comunidades autónomas, que ustedes se llevan el 35% del IRPF, que si se le ocurre al Gobierno central aumentar la base de deducción, lo que está tocando es los ingresos de la Consejería de Hacienda. Pero hete aquí, amigo, que como lo ha dicho el ínclito señor don Mariano Rajoy, a usted no solamente no le preocupa sino que no le molesta, cuando usted ha comprometido un incremento de un 24% en los ingresos del IRPF y más de un 50 en la participación provincial del IRPF. ¿Me quiere decir cómo vamos a cuadrar las cuentas este año? Porque es un tema que nos preocupa.

Nosotros sí sabemos cómo cuadran ustedes las cuentas. Todos los años hacen igual, rebajan en impuestos directos, los más solidarios, e inmediatamente hay aumento en las tasas y aumento en la imposición indirecta. Decía el otro día un compañero diputado que intervino en el tema que van a subir ustedes los impuestos indirectos a las cosas más sofisticadas, a las cosas como si dijéramos que sólo pueden acceder las rentas altas. Y yo le digo: ¿cuándo han abaratado ustedes las prestaciones y los servicios públicos que utilizamos la mayoría de los ciudadanos, dónde está el abaratamiento del canon de saneamiento, dónde está la congelación de tasas, que sí sería una medida que tendría incidencia en la mayoría de los ciudadanos? O haremos

lo que ha dicho el señor Barea, que empezaremos a desmontar servicios públicos. Es otra manera de cuadrar los presupuestos.

Por cierto, si solamente se va a aplicar a los artículos de lujo, ¿me quieren decir ustedes aquí por qué, por concesión administrativa de puerto, la Región de Murcia ingresa 750.000 euros al año? Los barcos son un artículo de lujo, los puertos deportivos tienen concesiones administrativas. ¿Es que no les cobramos a las personas que tienen bienes de lujo en esta región?, ¿es que no se lo cobramos?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Guarden silencio, señorías.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Yo pensaba que al señor Barea le tenían un poco de respeto, porque ha sido un secretario de Estado suyo, pero, bueno, si no le tienen respeto, cuando suban aquí me contestan.

Yo no voy a entablar un diálogo esta mañana a propósito del señor Barea, porque cuando les viene bien, les viene bien, y cuando les viene mal, ¡mira que les molesta! (Usted, por favor, usted).

Respecto a sucesiones y donaciones las rebajas fiscales son a nuestro juicio injustas, insolidarias y regresivas. No es que hayan aumentado un poco, es que directamente han convertido las cantidades máximas de base imponible en importes límites de deducción, así que la tributación va a empezar a ser efectiva cuando la base rebase 1.260.500 euros. ¡Vaya regalo a las rentas altas y muy altas!

El debate sobre lo injusto de este impuesto nos lo conocemos, y no lo podemos suscribir. Es un impuesto directo, solidario, que contribuye a la redistribución de la riqueza, progresivo, y que tiene su efecto en la recaudación regional, impuesto por el que iniciada la guerra de rebajas, comunidad a comunidad va a acabar desapareciendo. De hecho, en Murcia con esta medida prácticamente ha desaparecido. Nos queda que ha crecido el número de ricos en la región. Eso es verdad. Los últimos diez años hemos conseguido tener los mismos pobres no, más pobres, hemos conseguido que las rentas más altas se separen de las rentas más bajas y hemos conseguido que aumente el número de millonarios. Eso debe ser al efecto de redistribución de la riqueza que prometen y cumplen las leyes del acompañamiento y los tributos del Partido Popular.

En el CES el debate se saldó con un voto particular del grupo primero en contra de la medida, y decían que era una subida desproporcionada y excesiva, y más si se la compara, lo vuelvo a decir, con las deducciones por vivienda o gastos de guardería. Esas son realmente sus prioridades políticas, vender la ayuda a jóvenes y a

familias, propaganda y humo, pero las rebajas importantes dárselas a las rentas no altas, a las muy altas. ¿Cuántas rentas hay en la región que tengan un millón doscientos...? ¡Madre mía, si es que no sabemos ni contarlos los que estamos aquí!, es un problema. Los que lo tengan desde luego deben estar en aquel banco y debe ser para los que están pensada la rebaja de impuestos. Efectivamente, en este sector estoy convencida de que no nos encontramos entre los que nos vamos a beneficiar de la medida del impuesto de sucesiones y donaciones. Está claro.

Pero cuando ustedes se dirigen a los que les votan no están enclavados en esos del millón doscientos, no...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui.

Señorías, por favor, permitan que continúe el discurso de la oradora. Continúe.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, presidente.

Deducción para transmisión intervivos mediante donación de viviendas si va a constituir la habitual. No estamos de acuerdo en el máximo fijado. O sea, discriminatorio total que no se paguen impuestos cuando la donación es mortis causa, por el fallecimiento del titular de un bien, y se le exija un tributo si alguien nos cede, para los mismos grupos familiares, ese mismo bien o una vivienda por el mismo valor con los mismos grados de parentesco. Es que eso es muy curioso. Si se muere no tributa, pero si la cesión se hace en vivo entonces sí. No tiene mucho sentido que no se aplique la misma deducción. Se lo dice también el Consejo Económico y Social.

Por cierto, llama la atención que se hayan ustedes olvidado... Dice la diputada Nicolás en los medios de comunicación el otro día que era por el "corta y pega", pero "en el corta y pega" ese no cuadra, porque se han modificado cosas en el último informe. Es decir, que ha pasado algo informáticamente... -sí, lo dijo usted, señora Nicolás, en una nota de prensa, yo tengo a bien mirarme las notas de prensa que se cuelgan en el Partido Popular, son una fuente de inspiración permanente-. Y entonces decía usted... -dale con el "no se te". Un respeto de usted-. Decía usted, señora Nicolás, que había sido un problema informático. Es un problema informático que se les olvide que el director general de Tributos había dado su visto bueno y la consejera también para mandarlo al Consejo Jurídico, el que lo mismo se aplicara a las empresas cuando se va a comprar la empresa, un negocio... Es curioso que se les haya olvidado. Yo no tengo ninguna duda de que haya sido un fallo, porque ustedes lo van a incorporar, pero, claro, lo va a tener que incorporar que el grupo parlamentario

Popular a través de una enmienda, no lo va a poder enmendar... Es una chapucilla, una falta de rigor en el trabajo. Eso denota en lo que están ustedes realmente.

Impuesto de actos jurídicos documentados. Reducen el tipo de gravamen a menores de 36 años. ¿Y por qué no aplican esa reducción a otras unidades, por ejemplo a las familias numerosas?, ¿Por qué solamente reducimos...? Aquí vamos a hacer siempre lo mismo, en el tema este de los impuestos, primero nos suben las bases, nos suben los tipos, y una vez que hemos alcanzado el máximo empiezan a aplicar desgravaciones, pero solamente las aplican para una parte, con lo cual ustedes siempre acaban recaudando más, pero, eso sí, el señor Segado diría que no aumenta la presión fiscal, porque esto de la presión fiscal es antiguo.

Tasas. No estamos de acuerdo en que se utilice un año más la ley de acompañamiento para modificar la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Disposición adicional cuarta. ¿Para qué creamos un Cuerpo de Interventores, consejera? Está bien la modificación que permite habilitar a interventores para hacer un trabajo que es necesario, porque además cada vez habría que intervenir más y Europa obliga a una mayor intervención, pero no puede ser discrecionalidad absoluta, y además, como tenemos el problema que tenemos con la casa de los líos, de las oposiciones, tenemos que tener claro que hay un límite temporal para que salgan las oposiciones y esas plazas las cubran quienes pueden ser interventores con su plaza adquirida.

Por último, y acabo con esto, disposición adicional quinta, el Instituto de Créditos y Finanzas. ¿Dónde estaba la urgencia? ¿Cuál es la relación directa con el presupuesto y cuál es la doctrina del Tribunal Constitucional? Incumplen ustedes dos disposiciones adicionales de la propia ley de presupuestos, porque la Consejería de Hacienda es la única que no tiene que informar a nadie ni estudiar nada referido a la creación de entidades públicas, pero es que además ustedes incumplen el artículo 40 de la Ley 7/2004 y el artículo 46.3 de la Ley del Presidente. Hay que hacerlo en una ley específica, tiene que venir con un acompañamiento de una memoria, tiene que venir acompañado de los estatutos. ¿Para qué hacen ustedes leyes, para qué traen ustedes leyes a esta Asamblea Regional, que nos cuestan trabajo y tiempo de debate, si luego crean ustedes los entes saltándoselas? Lo hicieron con la creación de la radiotelevisión, que se creó..., exactamente, que ni entidad, ni ente, ni una cosa ni la otra, que no se adapta a la Ley 7/2004. Por cierto, que vamos a presentar una enmienda para pedir que adapten ustedes las instituciones que tenemos por lo menos a las leyes que tenemos. Se vulneran las leyes, la del Presidente y la 7/2004.

Yo no he enumerado la justificación de la devolución de este texto de proyecto de ley de acompañamiento a los presupuestos, creo que es

suficiente con los argumentos que he dado para entender que este proyecto no cumple lo que tiene que ser una ley de acompañamiento a los presupuestos. Es injusto, regresivo, insolidario, ayuda a las rentas más altas, castiga a las rentas más bajas, y por ello creemos que es de justicia que sea devuelto al Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Tiene la palabra, por parte del grupo parlamentario Popular, la señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, para el grupo parlamentario Popular la presentación de esta ley tiene sobre todo el significado de constatar que los primeros presupuestos que elabora el Gobierno regional presidido por un presidente del Partido Popular, después de las últimas elecciones, hace tan sólo seis meses, autonómicas y municipales, como digo, en la primera ocasión que tiene el nuevo Gobierno salido de las urnas el pasado mes de mayo, Valcárcel cumple sus compromisos electorales sobre todo con las personas que más lo necesitan en esta región. Así debía de ser, y por eso nuestro grupo, que en esta legislatura tiene un reto importantísimo, como es el de cumplir esas expectativas que en nosotros han puesto todos los ciudadanos que nos apoyaron en las últimas elecciones, nosotros, como grupo parlamentario nos sentimos ilusionados, desde luego con muchas ganas de apoyar estos presupuestos, porque van a impulsar todavía más el crecimiento económico en nuestra región.

Y desde luego vamos a apoyar, señora consejera, esta ley de medidas tributarias que acompaña a los presupuestos del año 2008. Y la vamos a apoyar porque los mayores beneficiados precisamente son las personas jóvenes, las familias y las mujeres trabajadoras. A todos ellos se dirigen esas ventajas fiscales que usted ha dicho y que facilitan la adquisición de vivienda habitual, que promueven la conciliación de la vida laboral y familiar, y que protegen el ahorro de la familia como una fórmula indispensable para seguir generando inversión en nuestra economía regional. Porque para hacer una buena política social, señorías, desde el Partido Popular siempre se ha dicho que hace falta presupuesto, y por eso esta ley, a pesar de bajar los impuestos, y a la vez que va a permitir que más personas se benefician de esas ventajas fiscales, va a hacer también que más personas contribuyan a hacienda pública. Y por qué, porque somos más habitantes en esta región, porque al bajar los impuestos se genera más actividad económica y porque la gente cuando confía, como están confiando en esta región en el Partido Popular, en que se le bajen los impuestos, no

defrauda.

Señorías, para el año 2008 el Gobierno regional por lo tanto seguirá bajando los impuestos. Y ya lo ha dicho la consejera, y les voy a repetir un poco y les voy a resaltar por qué nuestro grupo apoya todos esos artículos que comprende la ley de acompañamiento, una ley de acompañamiento que tiene que ser tan buena, porque otorga más de 35 millones de beneficios fiscales a los ciudadanos, 35 millones de euros que no van a tener que pagar en impuestos los ciudadanos el próximo año, y debe de ser tan buena, tan buena, tan buena, que la portavoz del Partido Socialista se ha pasado más tiempo hablando de las propuestas que ha hecho Rajoy para la próxima campaña electoral en las próximas elecciones nacionales, se lo ha pasado hablando del señor Barea, se lo ha pasado hablando de los problemas informáticos que parece ser que ha tenido la Consejería, incluso la portavoz del PSOE ha hablado de mis notas de prensa, lo cual a mí, por supuesto, me enorgullece; ha hablado de barcos y de no sé cuántas cosas más.

En definitiva, debe de ser una ley tan buena porque lo que realmente importa, que son esos beneficios fiscales de más de 35 millones de euros para los ciudadanos de esta región han ocupado la menor parte de ese tiempo que ha empleado la portavoz del Partido Socialista.

Porque no les parece bien, y piden la retirada del texto, una ley que dice que en el tramo autonómico del IRPF, a los jóvenes que compren su vivienda habitual hasta los 35 años, se les va a aplicar una deducción del 5 en lugar del 3%, con un límite en la renta, por supuesto, para que sea para los más pobres, para los jóvenes más pobres de esta región. Y por eso dice también la señora Retegui que estamos dejando fuera de estas medidas a todos los demás. No le parece bien que se hagan estas medidas para los jóvenes porque dejamos fuera a todos los demás. Pues yo no veo por ningún sitio que el señor Zapatero le esté poniendo zapatillas de esas tan supersónicas, las kelifinder, a los mayores, que también tienen viviendas en alquiler. No veo por ningún sitio que les propongan a esos jubilados que se compran minipisos en lugar de pagar un piso con las ayudas que pueden dar en este caso las comunidades autónomas. Desde luego, no veo por ningún sitio las viviendas que prometió Zapatero en su programa electoral, ese que desapareció, como todos sabemos, al día siguiente de ganar las elecciones el Partido Socialista.

Lo que sí está claro es que esta deducción en el IRPF por adquisición de vivienda para jóvenes ha aumentado, solo en los últimos cinco años, un 46%. Por lo tanto, cada año más jóvenes y en mayor cuantía se han beneficiado de esta deducción. Pero, claro, ellos han dejado pasar una oportunidad, me refiero al Gobierno, pero no solamente me refiero, señorías, al Partido Socialista, a todos los socios del Gobierno del señor Zapatero, porque hace un año aprobaban una reforma del

IRPF, una reforma del IRPF que prácticamente no nos hemos enterado nadie, porque ha sido light, absolutamente light. Dejaron pasar ellos la oportunidad, los socialistas, los miembros de Izquierda Unida, en ese Congreso de los Diputados, de hacer una verdadera reforma del IRPF que beneficiara a los jóvenes y no lo hicieron, porque para eso, señorías, están las comunidades autónomas y están los gobiernos autónomos. Desde luego, en Murcia el Gobierno del Partido Popular, que sí mejora las condiciones las condiciones fiscales a los jóvenes de esta comunidad autónoma. A eso le llamamos desde mi grupo y le llamo yo, señora Retegui y señor Pujante, hipocresía, criticar lo que hace el Gobierno regional en materia de apoyo fiscal a los jóvenes de esta región para adquisición de vivienda, y no criticar y no hacer nada porque se haga como mínimo lo que hace el Gobierno regional en esa reforma del IRPF que hizo el Gobierno de la nación hace muy pocos meses.

Señorías, lo que importa de verdad es que a partir del 1 de enero los jóvenes de Murcia que compren su vivienda, si no supera los 150.000 euros, si además es una vivienda de segunda mano y si además utilizan, lógicamente en la mayoría de los casos lo harán, un préstamo hipotecario para adquirirla, van a poder llegar casi a los 6.000 euros de deducción, sumando las deducciones en el IRPF, las deducciones por actos jurídicos y también las deducciones en el impuesto de transmisiones.

¿Por qué esto no les gusta, señores de la oposición, si es el mejor escenario fiscal que hay en toda España? Señora Retegui, cuando quiera usted pide un monográfico sobre el tema y debatimos sobre esto. En todas las comunidades autónomas, desde luego las gobernadas por el PSOE, están en una peor situación fiscal para los jóvenes que estamos en la Región de Murcia.

Y les recuerdo que en la Región de Murcia además tenemos un Plan de Vivienda Joven, que ha puesto en el mercado miles de viviendas, algunas también ahora en planeamiento y en construcción después de la última aprobación del nuevo Plan de Vivienda Joven en esta comunidad autónoma.

Esos mismos jóvenes, señorías, con esta ley, si además tienen hijos menores de tres años que van a la guardería, también verán cómo se pueden deducir esos gastos de guardería en un 15%.

Incrementa el proyecto de ley que trae el Gobierno un 10% la base de aplicación para aplicar esas deducciones, con lo cual más personas podrán beneficiarse de esa reducción. Pero además les adelanto que nuestro grupo parlamentario tiene la firme intención de incrementar todavía más precisamente el máximo deducible, incrementarlo para que puedan deducirse más esas personas por los gastos de guardería.

Y tampoco le parece bien, parece ser, a la

oposición, porque piden la devolución de este texto al Gobierno, que además se contemple en el proyecto que los padres solos..., un solo miembro en cuanto a padres, con hijos menores, por primera vez se vaya a asimilar la deducción en la renta como si se tratase de una declaración conjunta. Esto tampoco le gusta a la oposición y piden la retirada del texto.

En cuanto al impuesto de sucesiones y donaciones, hombre, aquí nunca nos vamos a poner de acuerdo, porque es un compromiso electoral del Partido Popular el decir que vamos a eliminar el impuesto de sucesiones y donaciones. Tenemos nuestras razones, y desde luego Izquierda Unida y el PSOE, ya lo hemos visto, tienen las suyas para ir en contra de una medida importantísima de nuestro programa electoral, votada por miles de ciudadanos en esta región, que dan la mayoría de nuevo al Partido Popular para que la ponga en marcha. Y como dice Sarkozy: la vamos a poner en marcha, porque lo hemos prometido, porque los ciudadanos nos han apoyado. Pues nosotros también vamos a hacer eso. Porque nosotros creemos que cuando una esposa, un hijo, unos padres, en definitiva, un familiar próximo, hereda una vivienda o un negocio familiar, no tiene que pagar de nuevo el impuesto de sucesiones. A la oposición no le gusta que bajemos los impuestos, pero, le vuelvo a decir, nosotros desde luego vamos a cumplir este compromiso.

Para el próximo año se generaliza además la deducción a todos los familiares más próximos, y dice el CES al respecto, lo que no le gusta y lo que no han dicho por parte de la oposición, que es una forma de eliminar la desigualdad que supone gravar de nuevo los patrimonios ya sometidos a tributación en el pasado. Incluso dice el informe del CES que se mantienen desigualdades fiscales en relación a otras comunidades autónomas, que prácticamente han eliminado este impuesto de sucesiones y donaciones para los familiares más próximos.

Miren, señora García Retegui y señor Pujante, hay que salir de Murcia para ver cómo está el panorama fiscal en otras comunidades autónomas. Hay que salir de Murcia y hay que ver, por ejemplo, qué está pasando en Cataluña. En Cataluña, ustedes quizá lo sepan, si no se lo digo yo, el propio consejero de Hacienda de la Generalitat de Cataluña está buscando la manera de solucionar un gravísimo problema que tiene, y es que los catalanes están invirtiendo en vivienda en la Comunidad de Madrid, porque en la Comunidad de Madrid, cuando transmitan esos bienes a sus hijos no tendrán que pagar ni el impuesto de sucesiones ni el impuesto de donaciones, y ustedes, desde Madrid, no dejan que las comunidades del PSOE rebajen este impuesto, porque es un compromiso electoral del Partido Popular y no quieren dar su brazo a torcer. Pues miren, desde luego en Madrid están encantados de que, como digo, los catalanes inviertan en vivienda en Madrid, hasta el punto

de que este año ya lo haya eliminado definitivamente, la presidenta del Partido Popular de la Comunidad de Madrid. Y eso es lo que estamos haciendo aquí en Murcia, facilitar, por ejemplo, que en el caso de una donación en vida de un familiar a otro más próximo, siempre se pueda hacer esa deducción del 99% del valor del inmueble o de la cantidad donada, con un límite, eso sí, de 150.000 euros, para que precisamente no se aprovechen los más ricos. Si es que no se leen al final toda la letra de la ley. Si es que todos los impuestos que tienen este tipo de deducciones llevan no solamente un límite en el bien que se transmite, sino también, en el caso del IRPF, un límite precisamente en la rentas a partir de las que no puede dar lugar esa deducción; si es que no se terminan de leer, van a piñón fijo con lo que año, tras año y tras año vienen diciendo al respecto de la bajada de impuestos que ejerce el Gobierno del Partido Popular.

Dice además, porque como no se lo leen, o no se lo leen bien, porque acaba de decir textualmente la señora Retegui que ella no está entre los que se van a beneficiar de la bajada del impuesto de sucesiones y donaciones, porque ella no va a transmitir nada que tenga un valor superior a un millón de euros. Pues, claro que no, si es que para beneficiarse hay que transmitir cuando vale menos, no cuando vale más. Si es que, ¿ve usted como al final se enreda? Es que usted ha dicho que no se va a beneficiar porque usted no va a transmitir esas ingentes cantidades de dinero ni por sucesiones ni por donaciones. Claro que no, es que a quien transmite esas ingentes cantidades de dinero no se le va a permitir que se deduzca por el impuesto de sucesiones y donaciones. Con lo cual, lo de que los ricos son más ricos, los pobres son más pobres y estas medidas son para los ricos de siempre, al final se desmonta por sí solo, porque, al final, o no lo entienden o desde luego quieren decir algo que no es la realidad, y, claro, al final se confunden y se lían.

Pues en este sentido decirle también que nuestro grupo parlamentario, para cumplir el programa electoral, no se preocupen, vamos a presentar también una serie de medidas, una serie de enmiendas para que también se deduzca el impuesto de sucesiones y donaciones por adquisiciones de empresa, de negocios familiares, como digo, siempre a los familiares más próximos, y también para las donaciones dinerarias entre contribuyentes para la constitución o adquisición de una empresa individual o de un negocio familiar.

Señor Pujante y señora Retegui, en tributación indirecta han dicho que esta ley beneficia a las rentas más altas. ¿Pero cómo se puede decir esto, si en IRPF y en sucesiones hay un límite en cuanto a la renta de las personas que se pueden beneficiar de las deducciones, o hay un límite en cuanto al importe del bien que puede ser precisamente objeto de esa deducción? Es que quien oiga esto puede pensar que están equivocados, que desde la oposición se han equivocado, pero es que no, yo os digo

que no están equivocados, es que van a piñón fijo, con la misma canción de siempre desde que gobierna el Partido Popular en esta región: el PP beneficia a los más ricos. Pero no se preocupen que al final los ciudadanos se dan cuenta cuando hacen la renta y cuando pagan los impuestos, y por eso en este lado hay 29 escaños desde el pasado mes de mayo.

Era nuestro compromiso electoral y bajamos el impuesto de transmisiones del 7 al 4%, pero sobre todo para familias numerosas y para jóvenes, porque era nuestro compromiso. Esto fomentará, por supuesto, la venta de vivienda usada, pero, vuelvo a decir, con un límite en el caso del valor de la vivienda para no beneficiar a los más ricos, señora Retegui, señor Pujante, para beneficiar a los que tienen las rentas más bajas. Léanse bien las limitaciones a las bonificaciones y a las deducciones.

Por lo tanto, señorías, a partir del 1 de enero, los murcianos ahorrarán más, porque pagarán menos impuestos, y si ahorran más porque pagan menos impuestos, nuestra economía podrá seguir creciendo, como ha venido creciendo en los últimos años, precisamente gracias a la política económica y fiscal del Gobierno del señor Valcárcel, que muchos años nos dure.

Impuestos propios. En impuestos propios hablan, desde la oposición, de los impuestos medioambientales. Bueno, pues yo quiero recordarle al señor Pujante, que dice ahora que hay que cobrarle a las plantas desaladoras el impuesto por contaminar las aguas litorales... Bueno, me remito solamente al Diario de Sesiones, cuando se ponen en marcha los impuestos medioambientales, también por ley de acompañamiento, hace unos años en una misma ley en esta misma Cámara, de la que yo también fui ponente, hubo una enmienda para que no pagaran este impuesto las plantas desaladoras, que suscribió su anterior portavoz en el grupo Mixto, el señor Cayetano Jaime Moltó. Por lo tanto, si ha variado esa posición, pues bueno, usted puede variarla, por supuesto, ahora es el responsable de su grupo y a nivel regional de su partido, pero le recuerdo que ustedes votaron a favor de que no se cobrara ese impuesto por contaminación de las aguas litorales a las plantas desaladoras, siempre y cuando esas plantas desaladoras destinaran el agua al consumo, a la agricultura y a la industria. ¿Que han cambiado de opinión? Me parece muy bien, pero creo que era importante recordarlo.

En cuanto al canon de saneamiento. Bueno, ya lo ha dicho la señora consejera, es un ingreso finalista, precisamente para cubrir los gastos de explotación, mantenimiento y control de las depuradoras, y ustedes no lo ven bien. Pues muy bien. Yo les digo que por ley, como ha dicho la consejera, cada dos años hay que actualizar el canon de saneamiento. ¿Que no les parece bien? Estupendo, a nosotros no nos parece bien que nos nieguen el agua del trasvase del Ebro, derogando el Plan

Hidrológico Nacional, no nos parece bien que pongan en riesgo el trasvase del Tajo con su ir y venir, a ver a qué comunidad contentan ahora, desde luego nunca a Murcia porque no está gobernada por el PSOE, y nosotros desde luego le vamos a decir a los señores de la oposición que nosotros vamos a seguir apoyando al Gobierno para que siga construyendo plantas depuradoras, porque ya están depurando 110 ó 120 hectómetros cúbicos al año, para que podamos tener esa agua que, por otro lado, desde el PSOE y sus socios de Izquierda Unida en el Gobierno nos están negando y nos están poniendo todas las trabas posibles para que llegue a Murcia.

En cuanto a las tasas regionales, me remito al informe del CES. Textualmente: “El CES considera adecuada la modificación y la creación de una serie de tasas que simplemente gravan la prestación de servicios de naturaleza parecida, que no es discriminatoria y que su incidencia recaudatoria es mínima”.

En cuanto al proyecto de ley, nosotros sí estamos desde luego a favor de que se cree ese instituto de crédito y finanzas de la Región de Murcia. Me parece que la oposición no lo ha querido entender, o a lo mejor en lugar de leer al Tribunal Constitucional, señora García Retegui, debería usted haber leído lo que es regulado al respecto en Cataluña, Valencia, Castilla-La Mancha, y ahora precisamente lo que se está regulando en el País Vasco, porque estos institutos han sido creados por otros gobiernos del Partido Socialista en otras comunidades autónomas: en Valencia, en Cataluña, en Castilla-La Mancha... Bueno, en Cataluña se aprobó cuando gobernaba CIU. Y ahora mismo se está regulando su creación en el País Vasco, otro de los socios del Partido Socialista en el Gobierno del Estado.

En definitiva, no hay más ciego que el que no quiere ver. Ustedes pueden dar su opinión al respecto de este instituto, pero jurídicamente es irreprochable y le remito el informe del Consejo Jurídico. Es un instituto de crédito público, precisamente, que va a llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y que ejercerá las competencias de la Administración general en la región sobre el sistema financiero. Este instituto se crea precisamente, señorías, para facilitar la construcción, la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas. ¿Por qué? Porque precisamente ahora, con menos fondos europeos, con más competencias dentro de la Comunidad Autónoma, hace falta un organismo de este estilo, y además hace falta este organismo porque hay que hacer frente al Pacto de Estabilidad Presupuestaria, que limita el déficit y el endeudamiento público. Esto plantea, obviamente, grandes dificultades para acometer las inversiones de grandes infraestructuras, y el Gobierno regional no quiero quedarse atrás, y nuestro grupo parlamentario va a apoyar al Gobierno regional para que cree un instituto de crédito y finanzas para no quedarnos atrás en materia de infraestructuras. Claro que hay en el PSOE quien

dice, cuando habla, que hay que pararse. En el PSOE hay alguien que dice: hay que pararse. Por lo tanto entiendo la postura de la portavoz del grupo parlamentario Socialista, porque su jefe dice "hay que pararse". Cuando nuestro jefe dice: hay que avanzar, hay que seguir creciendo, hay que seguir teniendo infraestructuras, queremos ponernos a la cabeza... Pues nosotros, obviamente, apoyamos medidas que van en ese sentido. Quienes dicen que hay que pararse, pues obviamente estarán en contra de este instituto de crédito y finanzas. Un instituto de crédito y finanzas que lo que va a hacer, precisamente, es seleccionar créditos, por ejemplo del ICO, y hacer de intermediario. Eso es lo que parece ser que plantea o que entiende que es el Partido Socialista, pero no es así. El instituto de crédito y finanzas lo que va a hacer es precisamente fomentar los créditos blandos, fomentar precisamente que se puedan financiar grandes infraestructuras en nuestra región para acometer ese gran plan de infraestructuras.

Y ya finalizando, en cuanto al tema de los impuestos, de los tributos, que en definitiva es lo que recoge esta ley, dice el señor Pujante que la memoria que prepara el Gobierno no se cumple nunca cuando presenta esta ley. Pues, yo le digo que afortunadamente. Afortunadamente no se cumple nunca, porque afortunadamente, cuando al final se hace la liquidación del presupuesto, como ha ocurrido ahora con la liquidación del presupuesto del 2006, los ingresos tributarios por impuestos cedidos, IRPF y sucesiones y donaciones, en cuanto al presupuesto del 2006 han incrementado un 17,9%; afortunadamente no se cumple la memoria económica. Y ese incremento de esos tributos son los que permiten precisamente seguir haciendo políticas sociales en materia de política social, sanidad y educación en esta región como nunca antes se habían venido haciendo, y eso es lo que permite precisamente que nuestros presupuestos puedan crecer muy por encima de lo que crecen los presupuestos de otras comunidades autónomas, por cierto, gobernadas por el PSOE, que luego tienen que recibir inyecciones y bufandas del Estado para poder cumplir con sus compromisos.

En definitiva, señorías, señor presidente, las estimaciones del Gobierno en la memoria económica que acompaña esta ley son de tres millones y medio de deducciones en el impuesto de la renta, de veintiséis millones y medio en el impuesto de sucesiones y donaciones, de casi cinco millones de euros en cuanto a los beneficios fiscales que otorgará a los ciudadanos el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. En total, más de 35 millones de euros de beneficios fiscales para los ciudadanos de la Región de Murcia, 35 millones de euros que no tendrán que pagar en impuestos el próximo año, cuando posteriormente hagan la declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2008, y cuando en el 2008

puedan ejercer el derecho a esas deducciones en los demás impuestos.

Y dice el señor Pujante que estas son medias propagandísticas. Bueno, pues 35 millones de euros en medidas propagandísticas, señor Pujante, ¿cara propaganda, cara propaganda está haciendo el Gobierno! Me parece a mí que propaganda se podría hacer con bastante menos dinero.

Mire, esto no se trata de propaganda, se trata de cumplir los compromisos electorales del Gobierno de Valcárcel en las últimas elecciones del mes de mayo, y, como digo, en la primera ocasión que ha tenido el Gobierno, presenta precisamente una ley que cumple esos compromisos electorales. Ustedes, el grupo Mixto (Izquierda Unida), partido Socialista, pueden pedir que se devuelva el proyecto al Gobierno, que no se apruebe esta rebaja fiscal a los ciudadanos de más de 35 millones de euros. Tendrán que explicarlo muy bien a sus votantes, porque es difícil de entender. Por nuestra parte, sí estamos de acuerdo y vamos a rechazar las enmiendas a la totalidad que esta mañana estamos debatiendo, y desde luego vamos a explicarles también a todos los ciudadanos que ustedes no quieren que se bajen los impuestos en esta comunidad autónoma.

Reconocemos que queda mucho trabajo por hacer en esta legislatura, en los próximos cuatro años, pero también que en este camino el Gobierno ha empezado bien, ha empezado bien estos próximos cuatro años, cumpliendo ese programa electoral, esos compromisos electorales en los que han confiado miles de personas hace tan sólo seis meses. Desde luego tendrá, señora consejera, todo el apoyo del grupo parlamentario para seguir trabajando en ese camino.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno general de intervenciones. Por el grupo Socialista, tiene la palabra la señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Espérese, señora Nicolás, antes de contar a nadie que no queremos rebajar los impuestos, no vaya a ser que se sorprenda con las enmiendas que presentemos y prevean una rebaja de impuestos mucho mayor que la que ustedes prevén, solamente que no para los que ustedes prevén. Tenga cuidado, no vaya a ser que empiece usted por mentir, aunque es una cosa que tampoco nos extrañaría.

Por cierto, referido a lo de los beneficios fiscales, vea usted los datos de 2005, que no se cumplen los beneficios fiscales que ustedes se plantean.

Y referido a lo de las bufandas... Hay

ayuntamientos en la Región de Murcia que no reciben bufandas, sino que por su afinidad ideológica con el partido que sustenta al Gobierno reciben bufandas, gorros, guantes y forros polares. Quiero decir que tenga cuidado también con lo que dice, no vaya a ser que nos asustemos.

Por cierto, pregúntele a su compañero de banco cuánto han venido costando las campañas de promoción de la región y las campañas que se pueden contar perfectamente: cincuenta y pico millones que se lleva la televisión autonómica para el año que viene, más cuarenta y pico millones de la imagen de la región. Además de los veinte y pico millones..., de los treinta y pico millones de los beneficios de impuestos fiscales. Con los que no estamos de acuerdo es con los 26 millones, porque lo que pedimos es que mejoren ustedes las rebajas fiscales de las rentas más bajas a través del impuesto del IRPF. Por cierto, yo me he podido confundir y decir más hasta hasta, pero usted ha confundido el IRPF con el impuesto de sucesiones; problemas de confusión después de hablar quince minutos en la tribuna.

Por cierto, es bueno leer, señora Nicolás, buenísimo, no solamente hay que escribir, que algún compañero mío también lo decía el otro día, también es bueno leer. Hay que leer y escribir. Y hay que leer no solamente las sentencias del Tribunal Constitucional, sino que también hay que leer lo que está ocurriendo con las ayudas a los pensionistas no contributivos para el alquiler de vivienda que ha puesto en marcha el Gobierno de Zapatero. ¿Usted desconoce que hay medidas para ayudar a los pensionistas no contributivos, para la ayuda al alquiler? Usted eso no se lo ha leído. Será porque le interesa poco realmente lo que ocurre con los pensionistas no contributivos.

Por cierto, habla usted del Plan de Vivienda Joven. Como dicen en mi pueblo, “cienes y cienes” de viviendas, que no nos caben. Habla ustedes de 8.000 viviendas. ¿Cuántas se han entregado, cuántas viviendas de jóvenes se han entregado? Pues menos de cienes y cienes, menos de cien.

Con sus datos, con los propios datos que facilita la memoria económica del Gobierno regional, 22.000 personas se han beneficiado en once años de la desgravación fiscal por el IRPF en adquisición de vivienda habitual, 2.000 jóvenes al año, que no han alcanzado nunca una deducción mayor de doscientos y pico euros. ¿A usted eso de verdad le parece un compromiso del Gobierno regional con los jóvenes para adquisición de vivienda?

No me ponga ejemplos como el de Sarkozy, porque está estos días que se sale, se sale con quien se reúne, se sale por la que le tienen montada, se sale, se sale...

Habla usted de Cataluña, habla usted de que se van ahora a comprar vivienda. Se irán los del Partido Popular, que también hay algunos en Cataluña, pocos,

que les deben de quedar pocos votantes, pero que se vayan a Madrid a especular. Claro que hay algunos. ¿Y quién lo promueve? Precisamente la presidenta de Madrid. ¿Y qué hace eso? Romper y fracturar España. Efectivamente, eso sí que es romper y fracturar España, porque no solamente es recibir distintas... No, señores, no se rían ustedes, es muy...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, un momentito.

Señorías, por favor.

Tiene la palabra.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Se rompe España, se rompe España... Aquí no se ha roto nada, los únicos que han roto la baraja son ustedes, pero además de romper la baraja ustedes lo que hacen es fraccionar en cada una de las comunidades autónomas y no solamente por la vía de los impuestos, sino fraccionar por la vía de los ingresos y abrir la guerra y la batalla entre comunidades autónomas.

Dice usted que ustedes llevan muchos años y que lo han hecho tan especialmente bien, o sea, que han redistribuido de tal manera la riqueza que hemos conseguido que en la Región de Murcia haya crecido espectacularmente el número de millonarios, y sin embargo sigamos con el 24,5% de los ciudadanos en situación de pobreza relativa. Pues es una forma de redistribuir muy curiosa, cuando el 20% de los que más ganan superan seis veces al 20% de los que menos ganan, aumentando esa diferencia año tras año. Algo estamos haciendo mal en la redistribución de la riqueza con su modelo impositivo, o los ingresos o los gastos o las dos cosas, señora Nicolás, porque lo que no puede ser es que haya más millonarios, que el número de pobres relativamente continúe en el mismo sitio con una pobreza relativa en el 24,5%, y que usted hable del ahorro como una medida de las que ha permitido la actividad económica. ¿Cómo va a ser el ahorro de las familias si el 70% de las familias no puede llegar a final de mes? Explíqueme usted eso, señora Nicolás, por favor, explíqueme usted cómo con casi el 70% de las familias que no pueden llegar a final de mes es posible que su ahorro es el que haya propiciado, a través de la vía de rebaja de impuestos, aumentar la actividad económica. No, señora Nicolás, algo no nos cuadra.

Por cierto, en el tema de la desgravación, ¿me quiere explicar usted a mí por qué cuando se produce una transmisión de un bien entre los vivos eso tiene una limitación hasta 150.000 euros, y sin embargo cuando se produce por el fallecimiento no hay límite? ¿Me quiere usted decir a mí dónde está la ventaja, para quién? Si una persona cede un bien, una vivienda, a la misma persona, a su hijo, en vida, ¿tiene que tributar si vale más de eso,

y si se hereda por fallecimiento no? ¿Eso no es discriminatorio? Esos son dos impuestos que miden lo mismo y que van destinados a las mismas personas. ¿Quieren ustedes que todo el mundo tenga que esperar a que alguien fallezca para que la herencia no tribute? Es que si no no tiene explicación, por qué la diferencia, porque no me lo ha conseguido explicar usted.

Mire, hablaba usted del instituto de créditos, y ahora resulta que les copiamos a las otras comunidades a las que nos dedicamos todos los días a criticar por cómo gestionan. Sí, sí, si lo han hecho a través de la ley de acompañamiento, mal hecho. Y no me hable de lo que dice el Consejo Jurídico, porque le recuerdo que el Consejo Jurídico no ha dictaminado la creación del instituto de crédito y finanzas en la ley de acompañamiento, dictaminó el instituto en la ley de presupuestos, que es como se mandó por parte del Consejo de Gobierno. ¿Y sabe usted lo que decía? Que no cabía en la ley de presupuestos, porque no tenía que ver sólo con el presupuesto del año que viene, porque no habían sido consultadas el resto de consejerías, porque no había habido una tramitación, porque no cumple la Ley 7/2004, porque no cumple la Ley 6/2004. ¿Es que sólo ha cumplido al pasar de la ley de presupuestos a la ley de acompañamiento?, ¿es que el Consejo Jurídico le hubiera dado el visto bueno si la creación del instituto de créditos y finanzas...? Lo que el Consejo Jurídico no ha dicho no puede poner usted en boca suya. Porque eso sería tanto como decir que yo podría decir aquí que el instituto de créditos y finanzas con toda seguridad hubiera sido volcado por el Consejo Jurídico. Yo no puedo decir eso, porque no ha pasado el Consejo Jurídico a través de la ley de acompañamiento. El Consejo Jurídico la valoró, valoró la creación del instituto de créditos y finanzas negativamente en la ley en la que se le envió, porque se le hurtó la posibilidad de hacerlo en la ley de acompañamiento. Y si no, ¿me quiere explicar usted cómo le dábamos cabida en la ley de presupuestos a la creación de un instituto? Porque hemos creado cosas en la ley de acompañamiento a través de enmiendas del grupo parlamentario, GISCARMSA, la modificación de GISCARMSA... que son entidades públicas empresariales, a través de enmiendas, sustrayéndolo al Consejo Jurídico, pero no habíamos hecho el doblete de mandárselo al Jurídico con la ley de presupuestos. Cuando el Jurídico te dice que no es la ley de presupuestos y está dictaminando la ley de acompañamiento, ustedes cogen, llega la ley de acompañamiento y dicen “pues ya me cuela aquí, a la ley de acompañamiento, a la Asamblea regional”. ¿Así es como se sustancian las cosas? ¿Eso es rigor? Eso es poco serio.

Por otra parte, y para terminar, en materia de agua hay algo que tienen ustedes que aclararse. Ni desalación, ni Tajo-Segura, ni trasvase del Ebro. Dicen ustedes y hablan ustedes de que ponemos nosotros trabas. ¿Hemos

puesto trabas a la desaladora de Torrevieja nosotros?, ¿hemos presentado una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado? No. ¿Hemos presentado nosotros una enmienda diciendo que se recupere el trasvase del Ebro para luego decir que era un error, que era una mentira, que no iba, que sí iba, para retirar la enmienda al trasvase del Ebro? No. ¿Somos nosotros lo que hemos cambiado lo del Ebro por lo de las cuencas excedentarias? Yo les recuerdo que a esta Asamblea Regional trajimos una proposición del Partido Popular, en el Pacto del Agua, diciendo que sí a las cuencas excedentarias, y fueron ustedes los que dijeron que no a las cuencas excedentarias, a lo que ahora se apuntan. Por cierto, ¿a ustedes también les parecen mal los 237 millones de la adjudicación del Cenajo-Taibilla, que va a permitir, y me alegro por las personas de Jumilla y de Yecla que se sientan con nosotros aquí, y por todos los ciudadanos del Altiplano, que va a permitir que no dependan de agua de pozo, que tiene limitada su vida, y van a tener agua por una decisión de un Gobierno socialista que cumple lo que promete? Ese Gobierno sí cumple lo que promete, aunque a ustedes no les guste.

Mire, nosotros tenemos al señor Barreda en Castilla-La Mancha. El señor Barreda quiere poner limitaciones a que llegue el agua. Nosotros no estamos dispuestos a que nos ponga ninguna limitación al trasvase Tajo-Segura. Vamos a defender a muerte el trasvase Tajo-Segura. El señor Barreda dice que “sí agua para beber al sureste”, dice que “no agua para regar ni para los campos de golf”. Nosotros decimos: que el agua que tenga que venir con las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura. ¿Saben ustedes lo que dice la señora Cospedal?: “agua ni para beber a los de Murcia”. Ustedes han llegado al punto máximo. Yo cuando quiera le traigo los recortes de prensa, en donde la señora Cospedal dice “agua ni para beber”. Y está todos los días dando la matraca en el Parlamento de Castilla-La Mancha, pero dando la matraca porque son pesados, se han puesto pesados con el tema de que agua para Murcia no, de que el Estatuto de Castilla-La Mancha...

Podíamos haber llegado a un acuerdo, señora Nicolás, con el Pacto del Agua en la región, que nos hubiera puesto en mejores condiciones, pero no se preocupe, está el grupo parlamentario Socialista en la Asamblea Regional, está el grupo parlamentario en España, que va a ganar las elecciones, va a estar sentado mayoritariamente, y va a haber un presidente... Mire, por cierto, noticia de ayer, “Castilla-La Mancha, del PP, cree que ni Zapatero ni Narbona tienen voluntad de poner fecha de caducidad al trasvase Tajo-Segura”. Esto es lo que ocurre con el agua...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Termino ya.

Esto es lo que ocurre con las cosas que ustedes sacan a colación a veces cuando no deben, señora Nicolás.

Este proyecto de ley de acompañamiento es injusto, lo repito, insolidario, consagra las desigualdades sociales, no nos hace avanzar como región, y era absolutamente prescindible, y desde aquí también les decimos que vamos a trabajar para que si es rechazada nuestra enmienda en el debate de las enmiendas parciales se acepte la mayor parte, porque una vez rechazada la enmienda de totalidad también tenemos claro que tenemos que aportar para que, en todo caso, salga la menos mala de las leyes de acompañamiento.

Muchas gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo de agua hablaré la semana que viene, que es cuando comparecerá el consejero para hablar del agua.

Hoy vamos a hablar de lo que cabría calificar con esta ley de acompañamiento como el “gran guateque” para los ricos que el Partido Popular ha previsto para el año 2008. El gran guateque para los ricos, porque, efectivamente, son los que se van a ver beneficiados.

Claro, la señora Nicolás habla de forma indistinta de 35 millones de euros, y nosotros hablamos de 26 millones de euros por una parte y de 8,5 millones de euros por otra parte. Los 26 millones de euros que van a servir para beneficiar fundamentalmente a las rentas más altas y los 8,5 millones de euros que van a servir para beneficiar a una parte de la población que está en situación de necesidad.

Efectivamente, 8,5 millones de euros que van a servir para que los ciudadanos de la Región de Murcia durante el año 2008 puedan acceder de manera digna y a un precio razonable y asequible a una vivienda digna. 8,5 millones de euros de beneficios fiscales que van a servir para que los ciudadanos de la Región de Murcia, que tengan hijos menores de tres años, puedan llevarlos de una manera digna y a un precio razonable a una escuela infantil o a una guardería. Efectivamente, con esos 8,5 millones de beneficios fiscales va a ser posible todo eso. Pues, mire usted, resulta que en años precedentes se han aplicado bonificaciones similares, y lejos de resolver el problema acuciante que tiene la sociedad murciana en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, el problema se ha agravado aún más.

Lejos de resolver el problema de la vivienda que tienen muchos murcianos y muchas murcianas resulta que el problema se ha intensificado y se ha agravado aún más.

Y, mire usted, la posición nuestra con respecto a los beneficios y las bonificaciones fiscales en materia de vivienda y guardería entendemos que debería de ser una medida transitoria, de tal suerte que en un plazo de tiempo razonable lo lógico sería incluso lo contrario, que disminuyesen las bonificaciones y los beneficios fiscales. ¿Cómo? Pues muy sencillo, haciendo una verdadera política de promoción de vivienda pública. Es la única forma de abordar de manera seria el problema de la vivienda. Y esto lo señalan los expertos, en la medida en que se disponga de más capacidad económica o como consecuencia bien sea de la propia renta, del incremento salarial, o bien sea a través de medidas fiscales, lo único que se produce desde el punto de vista económico es un incremento del precio de la vivienda o un incremento del precio del alquiler de la vivienda o un incremento del precio de las guarderías. Eso no se produce si se universaliza un derecho fundamental como es el derecho a la vivienda, reconocido por la Constitución española y se promueven viviendas públicas en régimen de alquiler y en régimen de propiedad. ¿Cuántas ha hecho este Gobierno en los últimos años? Ninguna, ni una, ni una sola vivienda de promoción pública. ¿Cuántas escuelas infantiles se han promovido en la Región de Murcia de carácter público? Ninguna. Ni hay previsto siquiera que en el año 2008 y en años sucesivos se hagan escuelas infantiles de carácter público. Y esa es la única medida que realmente puede solventar el problema de la vivienda. Evidentemente, repito, con 8,5 millones de euros de bonificaciones y deducciones fiscales en materia de vivienda y materia de guardería, con eso evidentemente no se va a resolver el problema de la vivienda, no hay ninguna posibilidad.

Hay otro impuesto que tiene consignada una cantidad realmente ridícula, a nuestro juicio, y que evidentemente pone de manifiesto la voluntad del Gobierno regional para resolver los problemas que en materia medioambiental -estamos hablando del cumplimiento del Protocolo de Kioto o estamos hablando de la contaminación atmosférica en su repercusión sobre la salud humana, etcétera, etcétera-, prevén tan sólo 200.000 euros de ingresos en materia de contaminación atmosférica, eso es lo que se va a gravar a las empresas que contaminan. Da la impresión de que aquí vivimos en un vergel, en un paraíso, en un edén donde no se contamina, donde no hay humos que haya que gravar. Creemos que esa es una medida que evidentemente se tendría que haber tomado en cuenta y se tendría que haber planteado.

Luego, usted, señora Nicolás, nos responde, pero nosotros hemos utilizado argumentos del Consejo Económico y Social y hemos utilizado argumentos del

Consejo Jurídico de la Región de Murcia. ¿La respuesta que nos da cuando utilizamos argumentos del CES son también respuestas al CES? ¿Está usted descalificando las argumentaciones que el Consejo Económico y Social ha planteado? ¿Está usted descalificando y contraargumentando las argumentaciones que el Consejo Jurídico de la Región de Murcia ha puesto de manifiesto y ha planteado? Porque evidentemente no sólo nos ha respondido a nosotros, también ha respondido a las argumentaciones que nosotros hemos empleado y que hemos basado en los informes del Consejo Económico y Social.

Nosotros estaríamos de acuerdo con una reforma fiscal que se basase en el incremento, fíjese en lo que le voy a decir, de la presión fiscal, en la imposición directa y en la mejora, indudablemente, de la progresividad fiscal. Nosotros no hemos estado de acuerdo, precisamente por ser regresiva, con la reforma fiscal, y así lo hemos puesto de manifiesto, que el Gobierno de la nación planteó. Para ustedes se habrá quedado en light, será una regresión light, la que ustedes plantearán es una regresión todavía más radical. Desde luego, yo tomo como referencia los países del entorno europeo donde se aplican políticas fiscales mucho más progresistas. Estoy pensando, por ejemplo, no hace falta irse muy lejos, en Francia, Alemania, Dinamarca, Suecia, Finlandia... tienen una presión fiscal en materia de imposición directa considerablemente mayor que la que hay en nuestro país, y todavía se sigue manteniendo ese diferencial.

Y planteamos bajar los impuestos. Claro que sí, planteamos bajar los impuestos indirectos, que gravan a todos por igual, independientemente de su capacidad económica, independientemente de la renta que el ciudadano tenga; esos son los que nosotros planteamos bajar. Claro, planteamos bajar los impuestos, los indirectos, pero no precisamente los directos. Y ustedes lo plantean al revés, cuando hablan de bajar los impuestos hay que echarse a temblar, porque en realidad lo que se esconde detrás de esa propuesta es una subida de los impuestos, una subida de las tasas y precios públicos, una subida de los impuestos indirectos y una bajada evidentemente de los impuestos directos para aquellos que tienen mayor capacidad económica: el guateque para los ricos, al que hacía referencia al comienzo de mi intervención.

Mire usted, nosotros no nos oponemos a la creación del instituto de crédito y finanzas. No tergiversar las palabras que yo he planteado, nosotros no planteamos que no se cree, lo que planteamos es el método, lo que criticamos es el método, el procedimiento, el subterfugio de la ley de acompañamiento para colar de rondón la creación del instituto de crédito. Tengan la valentía de proponer una ley de creación del instituto de crédito y finanzas y que se debata en esta Asamblea, que lo debatan también los agentes sociales, pero no plantee de

rondón su inclusión dentro de la propia ley de acompañamiento.

Hablan ustedes de los grandes beneficios que van a generar con esos 35 millones, 35 millones que ya he dicho que son 8,5 por una parte y 26 millones para las rentas más altas. Si lo comparamos con otras cantidades, con la televisión de la Región de Murcia, la televisión de la propaganda, más de 50 millones de euros, pues la verdad es que la comparación no resiste.

Y usted habla de la buena gestión y la eficiencia del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Bueno, tenemos un superávit acumulado, una acumulación de superávit en el propio presupuesto que hace que de manera incomprensible se tengan en depósitos bancarios más de 600 millones de euros sin emplear y sin utilizar. Muy bien, habrá que decirles a los ciudadanos de la Región de Murcia que tal o cual carretera no se puede hacer, pero no porque falte dinero, porque dinero hay, más de 600 millones en depósitos bancarios que tienen simplemente con la intención de generar intereses. De eso hablaremos con detenimiento esta tarde. Y les diremos también a los ciudadanos de Murcia que evidentemente no se pueden adoptar mayores políticas sociales porque ustedes han adoptado la decisión de bajarles a los ricos más de 26 millones de euros, precisamente en beneficios fiscales, con el impuesto de sucesiones y donaciones.

Por todos esos motivos nosotros no podemos aceptar esta ley de acompañamiento y planteamos en definitiva su devolución.

Y no ha respondido a una cuestión que viene planteada también, y con esto acabo, por el propio Consejo Económico y Social, y es precisamente la diferencia que se establece en la deducción que se plantea para el impuesto de sucesiones y donaciones, si es mortis causa o si es inter vivos. Da la impresión de que ustedes lo que pretenden de alguna forma es fomentar el parricidio aquí en la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente, señorías.

Muy funesto, decía mi portavoz; yo digo que muy finos han estado los portavoces, la una acusándome de mentir y el otro acusándome de fomentar el parricidio. Pero, en fin, se supone que cuando no se tienen más argumentos para no apoyar una medida como la que trae el Gobierno aquí esta mañana, pues se recurre a ese tipo de expresiones. O sea, supongo que entrará dentro de lo

que es la lógica que entienden los portavoces de la oposición para subir aquí a la tribuna y defender lo que a todas luces es indefendible, como es la solicitud de la retirada de este proyecto de ley al Gobierno, por lo que supone de medidas beneficiosas para los ciudadanos de la región. Pero, en fin, cada uno hace su trabajo como cree que tiene que hacerlo.

Yo quiero empezar diciéndole a la portavoz del Partido Socialista que parece ser que no le ha gustado cuando yo hablaba de bufandas de otras comunidades autónomas. Mire, yo sé que no les gusta que se diga que Murcia está creciendo año tras año en los últimos diez años, y que está creciendo por encima de todas las comunidades autónomas, incluso de la capital, de Madrid, estamos creciendo por encima de Madrid, a pesar de que aquí no había ni infraestructuras, que teníamos un paro galopante y que teníamos a las empresas cerrando cuando el Gobierno del señor Valcárcel llega a la Presidencia de esta Comunidad Autónoma. Yo sé que eso no les gusta, pero yo sí tengo que hablar de bufandas, porque el mérito que tiene la Región de Murcia para estar creciendo como lo está haciendo es un mérito propio. Y es un mérito propio porque es una situación económica fomentada precisamente desde el Gobierno en una economía fuerte y diversificada que apoya a todos los sectores y que evidentemente ha conseguido ese mejor crecimiento para nuestra comunidad autónoma en los últimos años. Mientras tanto lo que se está haciendo desde el Gobierno de la nación, presidido por el señor Zapatero con el apoyo de Izquierda Unida, es precisamente vivir de las rentas, que también en política económica dejó el Gobierno del Partido Popular, y ha hecho una política de gasto, una política de gasto año tras año, y por eso nos encontramos frente a un no hacer nada en materia de política económica, no tomar medidas en política económica y hacer una política de gasto, en la situación de inflación y en la situación financiera que se encuentra el Gobierno a nivel nacional.

Y sí le hablo de bufandas, señora García Retegui, le hablo de bufandas porque, por ejemplo, aquí en los presupuestos del próximo año, en los presupuestos de 2008, nosotros no llevamos la bufanda que llevan otras comunidades autónomas, y lo tengo que decir así. Pero es que es más, no solamente eso, sino que si se ve usted los presupuestos generales del Estado, el reparto de los fondos del Estado, que se supone que se tienen que hacer de forma solidaria, que se supone que el Estado debe de repartir solidariamente, y sobre todo a aquellas comunidades que más lo necesitan, resulta que fuera incluso de las conferencias sectoriales el Estado está repartiendo dinero, señora García Retegui. Léase usted la disposición adicional vigésima de los presupuestos generales del Estado para el próximo año y verá cómo se reparte dinero a Canarias, a Castilla-La Mancha, a Extremadura y a Galicia, en temas de empleo, fuera

precisamente de la conferencia sectorial. Y eso en virtud de esos convenios que han proliferado desde que gobierna el PSOE a nivel nacional, convenios bilaterales de financiación entre las comunidades autónomas, por supuesto, que presiden o que dirigen desde el Partido Socialista. Convenios a los que nosotros, claro, nos vemos más limitados.

El grupo parlamentario Popular vamos a seguir pidiendo para esta comunidad autónoma los mismos beneficios en materia económica que tienen otras comunidades autónomas, porque lo que lidera nuestro crecimiento, que son los tributos, los ingresos tributarios que esta comunidad autónoma, que este Gobierno está regulando en esta ley de medidas tributarias, esos tributos son los que impulsan el gran crecimiento económico y el presupuesto de esta comunidad autónoma, pero no niegue usted, señora García Retegui, que estamos siendo discriminados en materia de reparto de fondos desde el Gobierno de España. Un gobierno que refleja en presupuestos de inversiones lo que quiere reflejar, pero que luego no ejecuta, señora García Retegui, y usted lo sabe. Y unos miembros del Partido Socialista en la Región de Murcia que se sientan en escaños del Congreso de los Diputados y que no piden para Murcia lo mismo que se está dando a otras comunidades autónomas. Y hoy nos podemos leer en prensa, y precisamente en un periódico como es "Público", que no creo que sea muy afín a la ideología de mi grupo parlamentario, que ya se está reuniendo el ministro Solbes con el señor Montilla, para ver de qué manera encajan la Ley de Financiación Autonómica con ese sistema financiero tributario que van a poner en marcha, consecuencia de la aprobación del Estatuto de Autonomía catalán. Porque, claro, aquí se hace una reforma encubierta no solamente de la Constitución española, sino también de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas con esos Estatutos, que, como digo, el más gravoso es precisamente el Estatuto catalán. Y usted no dice nada de eso, usted no dice en qué nos va a perjudicar a la Comunidad de Murcia el que se hagan ese tipo de acuerdos bilaterales del Gobierno con las comunidades autónomas dirigidas y presididas por el Partido Socialista.

Dice también la señora García Retegui que yo no sé qué ayudas da el Estado a los pensionistas no contributivos en materia de vivienda. Señora García Retegui, ¿sabe usted las ayudas que da Política Social, la Comunidad Autónoma, a los pensionistas jubilados no contributivos en materia de ayudas para el alquiler de vivienda, ayudas para la compra de electrodomésticos, ayudas para gafas, ayudas para prótesis, ayudas para reformas en el hogar cuando tienen algún tipo de discapacidad, sabe usted las ayudas?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, un momento.
Puede continuar.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

¿Conoce usted las ayudas que da el Gobierno regional? Si ese es el problema, que venden lo que no hace o hace mal el Gobierno de la nación porque es del Partido Socialista, porque ponen por encima de los intereses de los murcianos los intereses partidistas del Partido Socialista, y no se preocupan no ya de lo que necesitan los ciudadanos sino de lo que hace el Gobierno de la región para apoyar precisamente a los ciudadanos que más lo necesitan, y un colectivo de los más beneficiados por estos presupuestos y por esta ley también el próximo año será precisamente el colectivo de pensionistas y los que tienen las rentas más bajas en esta comunidad autónoma.

Y dice el señor Pujante que lo que hay que bajar son los impuestos indirectos. Señor Pujante, le vuelvo a decir, ¿por qué usted no hace nada a través de su grupo en el Congreso para que el Estado baje en el IRPF las deducciones por adquisición de vivienda? Hace un año reforman la ley del IRPF y no toman ninguna medida, lo dejan todo exactamente igual que estaba cuando gobernaba Aznar en este país, cuando teníamos un ministro de economía como el señor Rato, que, por cierto, aunque ustedes, tanto unos como otros decían en el año 96 que iba a ser imposible que entráramos en el euro, al final entramos en el euro en el año 2000 y cumplimos los objetivos. Solamente lo que se hizo entonces es lo que han estado viviendo de las rentas en estos últimos cuatro años. ¿Y por qué no hacen nada para ver qué está pasando con el impuesto del valor añadido, con el IVA, porque se ha incrementado el precio de las gasolinas, y ese incremento del precio de las gasolinas ha supuesto un incremento muy importante de la recaudación del IVA? ¿Por qué no hacen ustedes nada con eso? Nosotros hacemos, en virtud de nuestras competencias, el Partido Popular, desde el Gobierno, en virtud de sus competencias, hace las deducciones fiscales a las que está facultado para hacer para los ciudadanos de la Región de Murcia. Ustedes vienen aquí a criticar lo que hace el Gobierno del Partido Popular en Murcia y no hacen nada. Viven de las rentas, de las reformas económicas, fiscales y tributarias que en su día hizo Rodrigo Rato a nivel nacional, porque están con las manos atadas, porque tienen elecciones dentro de poco y porque de aquí a atrás han estado enredados en el tema de los estatutos de autonomía y tampoco han podido modificar nada abiertamente. Eso sí, por debajo se ha modificado todo, y desde luego lo que es el sistema de financiación de las comunidades autónomas.

Y dice la señora Retegui que la presidenta de Madrid promueve romper y fracturar España porque baja

los impuestos de sucesiones y donaciones. Bueno, como poderse decir se puede decir, pero, señora García Retegui... Sí, como pitonisa no le va muy bien. Señora García Retegui, vamos a ver, que la Comunidad de Madrid, que es la segunda en crecimiento por detrás de Murcia en los últimos años, elimina un impuesto que desde nuestro punto de vista la finalidad es gravar doblemente cuando se hereda un bien o cuando se dona de un padre a un hijo o a un familiar próximo, nosotros eliminamos ese impuesto de sucesiones y donaciones porque es un compromiso con los ciudadanos, que además nos han votado, y estamos gobernando gracias a eso, y esa es una medida estrella de nuestro programa electoral, y usted dice que porque se cumplen esos compromisos electorales se rompe y se fractura España. Pues si los catalanes, sean de la ideología que sea, ven que tienen mejores beneficios fiscales, y que la Comunidad de Madrid, o la Comunidad de Murcia ahora, les ofrecen más ventajas fiscales para que inviertan en vivienda, que podrán algún día dejar en herencia a sus hijos o donar en vida a sus hijos o hijas, pues a nosotros nos parece muy bien. Ojalá los catalanes a partir de ahora también se vengán a Murcia a invertir, los catalanes, y los de Castilla-La Mancha y los de Andalucía, donde no tienen este tipo de deducciones fiscales en el impuesto de sucesiones y donaciones. Ustedes sigan con su política, que nosotros, con el apoyo de los ciudadanos, estamos llevando a cabo los compromisos que hicimos.

Y se preguntan por qué el límite en donaciones a la transmisión de un bien, por ejemplo, de un padre a un hijo en 150.000 euros, y no en sucesiones, cuando hay un fallecimiento, cuando ya lo que hay es una herencia. Pues muy sencillo, porque no queremos beneficiar a los más ricos, señora García Retegui, porque no queremos beneficiar a los más ricos, porque el que se muere, aunque sea rico, obviamente, tiene que dejar una herencia. Ahí no podemos poner ningún límite, señora García Retegui, tiene que dejar su herencia, sea rico, sea un renta media y sea una renta baja. Tiene que dejar una herencia y nosotros eximimos del impuesto de sucesiones esa herencia. Pero cuando está en vida ese señor, sea renta baja o sea renta alta, y dona a un hijo un piso o una vivienda, sí le ponemos un límite en los 150.000 euros, y a partir de los 150.000 euros, si la vivienda vale más -si usted me deja yo se lo explico, si no, desde luego, va a ser imposible-, si vale más de 150.000 euros la vivienda, entonces sí pagará el impuesto. No se preocupen, los ricos que donen viviendas a sus hijos de más de 150.000 euros, sí pagarán el impuesto de sucesiones, luego no les estamos beneficiando a los más ricos en sucesiones, señora García Retegui, a ver si lo termina usted de querer entender, porque es que no quiere entenderlo.

En materia del instituto de crédito y finanzas. Señor Pujante, que lo traemos de rondón y que hay que tener

más valentía. Pues bueno, pues muy bien, le vuelvo a decir que en otras comunidades del PSOE, de CIU y del PNV ya está funcionando, y el informe del Consejo Jurídico lo que hace es decirnos que lo llevemos de la ley de presupuestos a la ley de acompañamiento, y es lo que hacemos. Luego jurídicamente irreproachable.

Y en materia de vivienda, y ya para finalizar, señor presidente, que no les gusta que hablemos de vivienda, porque como ellos siempre están diciendo que no hacemos viviendas y que no hacemos nada...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, le ruego concluya.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

Pues no les gusta que hablemos de vivienda. Pues yo les voy a decir una cosa: todas las ayudas que han prometido desde el Gobierno de la nación en materia de vivienda han resultado ser un fracaso, y lo ha reconocido la propia ministra nueva de vivienda, porque le ha costado el cargo a una ministra de Vivienda, la señora Trujillo, precisamente el fracaso en materia de vivienda del señor Zapatero, porque si...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás.

Señorías, por favor, guarden silencio.

Señora Nicolás, concluya en cuanto pueda.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Por qué si no cómo se entiende que se cese a una ministra de Vivienda si todo hubiera ido tan bien. Ahora ponen una nueva y la nueva además dice...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, permita que concluya.
Continúe.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

La nueva ministra de Vivienda reconoce que no ha sido capaz de reformar lo que prometieron para fomentar precisamente el arrendamiento. Las medidas para agilizar desahucios, por lo tanto, parece ser que no van a ser posibles en esta legislatura.

Y ya finalizo, señor presidente, solamente remitiendo a los portavoces de la oposición a unos informes independientes de expertos analistas económicos, que son los informes Fitch y el informe

Moody's, y que dicen que sólo el País Vasco obtiene mejor calificación que la Región de Murcia... y el Estado, señor Retegui, se lo ha leído usted también, y el Estado, pero por una vez interese usted por los intereses de los murcianos y de las murcianas, ¡por una vez!, y por una vez reconozca usted lo que se está haciendo bien en esta región, por una vez. Pues seguramente para alguien Murcia no es del Estado español, porque no pueden aceptar que se dé un solo indicativo positivo de la Región de Murcia, no pueden aceptarlo, es superior a sus fuerzas. Pues yo, como soy diputada por Murcia, y a mucha honra, diputada en la Asamblea Regional de Murcia, vendo lo que se está haciendo bien en Murcia. Supongo que mis compañeros diputados en el Congreso de los Diputados venderán lo que se está haciendo o lo que no se está haciendo bien en el Estado, pero déjenme ustedes a mí que yo defienda lo que mi Gobierno hace bien para los murcianos en esta región.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Para concluir, señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Sí, para concluir, somos la región que tenemos mayor dinamismo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, un momento.

Por favor, señorías, guarden silencio, si no el discurso durará una hora más.

Continúe, señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Somos la región que tiene un mayor crecimiento económico, mayor dinamismo económico para el próximo año, gracias a este ahorro fiscal que va a promover esta ley de acompañamiento, de más de 35 millones de euros. Somos, gracias a esa buena gestión económica y fiscal, la comunidad con menor endeudamiento, solamente otras cuatro comunidades, junto con Murcia, consiguieron disminuir ese endeudamiento, pero hay que reconocer lo bien que se ha trabajado en este sentido en Murcia. Y por eso yo, señor presidente, señorías, les animo a que retiren la enmienda a la totalidad, señores de la oposición, que han presentado, a que apoyen esta nueva rebaja fiscal y a que apoyen, como vamos a apoyar nosotros, a un Gobierno que trabaja por Murcia, un año más lo demuestra, por Murcia, por los murcianos y por las murcianas.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señorías, vamos a proceder a la votación. En primer la de la enmienda presentada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 15 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención. Ha sido esta enmienda rechazada, y

procede, por consecuencia, someter a votación la enmienda de totalidad planteada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra, abstenciones. Resultado de la votación: 15 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención. La enmienda ha sido rechazada.

Señorías, con estas votaciones concluye esta reunión y se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X